

SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 05 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024.

Acta número: 033
Fecha: 5/diciembre/2024.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.
Secretaría: Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz.
Inicio: 19:12 horas.
Instalación: 19:14 horas.
Clausura: 20:40 horas.
Asistencia: 33 diputadas y diputados.
Cita próxima: 10/diciembre/2024.
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las diecinueve horas con doce minutos, del día cinco de diciembre del año dos mil veinticuatro, las y los diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, efectuaron una sesión ordinaria, presidida por el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien para dar inicio a los trabajos de la sesión, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, pasara lista de asistencia. Enseguida la Diputada Secretaria, pasó lista de asistencia e informó que existía quorum con 33 asistencias. Encontrándose presentes las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón,

Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 26, primer párrafo y 40 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a la sesión de la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal y del Diputado Pedro Palomeque Calzada.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las diecinueve horas con catorce minutos, del día cinco de diciembre de dos mil veinticuatro, declaró abierto los trabajos legislativos de esta sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

ORDEN DEL DÍA

Seguidamente la Diputada Segunda Secretaria, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:

- I. Lista de asistencia y declaración de quorum.
- II. Instalación de la Sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, celebrada el 28 de noviembre de 2024.
- V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, celebrada el 3 de diciembre de 2024.
- VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.
- VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo.

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se proponen reformas y adiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia de reforma al Poder Judicial del Estado, que presenta el Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, Javier May Rodríguez.

VII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Claudia Gómez Gómez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

VII.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar y adicionar el artículo 119 del Código Penal para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano.

VII.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone declarar a la música de los tamborileros, como patrimonio cultural intangible del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada María de Lourdes Morales López, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México.

VII.V Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar disposiciones de las leyes de Hacienda y de Protección Ambiental, ambas del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Fabián Granier Calles, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

VII.VI Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar la fracción XII del artículo 7 y adicionar el artículo 7 Bis a la Ley de Salud del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

VII.VII Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de la Juventud para el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Alejandra

Navez Plancarte, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México.

VII.VIII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se propone exhortar al Secretario de Salud de la administración pública estatal y al Director General del IMSS Bienestar, a efecto de que garanticen el abastecimiento de medicamentos para el tratamiento de la diabetes en los centros de salud del Estado; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano.

VIII. Dictámenes para su discusión y aprobación, en su caso.

VIII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se deroga la fracción XXIII del artículo 97 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco.

IX. Asuntos Generales.

X. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 33 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales

López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA SESIÓN ANTERIOR

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los siguientes puntos del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones ordinarias del Pleno, celebradas los días 28 de noviembre y 3 de diciembre de 2024; proyectos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 33 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de las sesiones ordinarias de la Legislatura, celebradas los días 28 de noviembre y 3 de diciembre de 2024, solicitando a la

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y por separado las sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA

Acta número: 031
Fecha: 28/noviembre/2024.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.
Secretaría: Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz.
Inicio: 18:29 horas.
Instalación: 18:32 horas.
Clausura: 21:44 horas.
Asistencia: 33 diputadas y diputados.
Cita próxima: 03/diciembre/2024.
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las dieciocho horas con veintinueve minutos, del día veintiocho de noviembre del año dos mil veinticuatro, las y los diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, efectuaron una sesión ordinaria, presidida por el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien para dar inicio a los trabajos de la sesión, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, pasara lista de asistencia. Enseguida la Diputada Secretaria, pasó lista de asistencia e informó que existía quorum con 30 asistencias. Encontrándose presentes las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 26, primer párrafo y 40 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a la sesión de las diputadas Martha Patricia Lanestosa Vidal y Alejandra Navez Plancarte.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las dieciocho horas con treinta y dos minutos, del día veintiocho de noviembre de dos mil veinticuatro, declaró abierto los trabajos legislativos de esta sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente la Diputada Segunda Secretaria, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la Sesión. III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, celebrada el 26 de noviembre de 2024. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar la fracción VII del artículo 8 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar una fracción V Bis, al artículo 11 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VII. Dictámenes para su discusión y aprobación, en su caso. VII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, como asunto de urgente resolución, de una Minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación orgánica. VIII. Asuntos Generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Siendo las dieciocho horas con treinta y tres minutos, se integró a los trabajos el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 31 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria del Pleno, celebrada el día 26 de noviembre de 2024; proyecto que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 31 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Chamec Cruz, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión ordinaria de la Legislatura, celebrada el día 26 de noviembre de 2024, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión ordinaria de la Legislatura, celebrada el 26 de noviembre de 2024, la cual resultó aprobada con 31 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión ordinaria de la Legislatura, celebrada el día 26 de noviembre de 2024, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio signado por la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, mediante el cual adjunta enlace electrónico y código QR, del Informe Anual de Actividades del citado sistema. 2.- Oficio signado por la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, mediante el cual informa, que el Comité Coordinador de dicho sistema, aprobó un Acuerdo, mediante el cual se emiten recomendaciones no vinculantes dirigidas a este Poder Legislativo.

Seguidamente, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura la Diputada Segunda Secretaria, era el siguiente: Respecto al oficio mediante el cual se remite el enlace electrónico y código QR, del Informe Anual de Actividades del Sistema Estatal Anticorrupción, se ordenó enviar el acuse respectivo y remitir una copia del mismo a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura para su conocimiento. Las recomendaciones no vinculantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, se turnaron a la Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, para su conocimiento y atención.

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra manifestó: Muy buenas tardes, con su permiso Diputado Presidente. Compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña, medios de comunicación y quienes no siguen a través de las redes sociales. El suscrito, Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano en la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 fracción II y 36 de la Constitución Política del

Estado Libre y Soberano de Tabasco; 21 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; someto a la consideración de esta soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se reforma la fracción VII del artículo 8 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. El artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que nuestro país tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas. Previendo la citada disposición Constitucional, la obligación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, de promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, estableciendo las instituciones y determinando las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades. Garantizando e incrementando, su nivel de escolaridad, favoreciendo la educación bilingüe e intercultural, la alfabetización, la conclusión de la educación básica, la capacitación productiva y la educación media superior y superior; y propiciando la incorporación de las mujeres indígenas al desarrollo, mediante el apoyo a los proyectos productivos, la protección de su salud, el otorgamiento de estímulos para favorecer su educación y su participación en la toma de decisiones relacionadas con la vida comunitaria. En esta materia, la Constitución Política local, en su artículo 3, reconoce expresamente en términos del artículo 2 de la Constitución Federal que, como parte de la nación mexicana, nuestro Estado tiene una composición pluricultural, sustentada en la diversidad de sus pueblos y comunidades indígenas que se encuentran asentados y conviven en su territorio. En Tabasco, de acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la población indígena es de 116 mil 386 personas, lo que equivale al 5.2% de la población total del Estado, distribuidos en 1 mil 148 comunidades. Siendo los municipios con mayor presencia de población indígena Centla, Centro, Macuspana, Nacajuca, Tacotalpa y Tenosique, quienes en conjunto concentran el 89.55% de la población indígena del Estado. El problema de la violencia contra las mujeres es un tema que hasta años recientes ha ingresado a la agenda pública de los Estados y de los organismos internacionales como un tema central que requiere de la más alta prioridad. En este sentido, la violencia de género contra las mujeres indígenas es un fenómeno presente y todavía poco documentado, aunque recientemente

más visible, que se agrava por la pobreza y la discriminación que enfrentan, dentro y fuera de sus pueblos de pertenencia. La violencia contra las mujeres indígenas se agudiza por la ausencia de instancias y mecanismos para prevenirla, atenderla y sancionarla que tomen como punto de partida las estructuras de autoridad y gobierno indígenas. En este tema, las mujeres indígenas están sujetas a violencia de género, tanto en los espacios colectivos como en el plano interpersonal. Su escaso acceso a los sistemas de justicia estatales y la mediación de los sistemas normativos propios, las coloca en una situación de especial vulnerabilidad en lo que refiere al ejercicio de sus derechos humanos en general, y al derecho a una vida libre de violencia en particular. Ante ello, es necesario formular, adoptar y aplicar una perspectiva de género e intercultural para prevenir, investigar, enjuiciar y sancionar todas las formas de violencia contra las indígenas, que garantice el derecho a una vida digna sin discriminación. En este contexto, en la presente Iniciativa me permito proponer a esta Soberanía, reformas y adiciones a la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para establecer, el concepto de violencia cultural, entendida esta como aquella derivada de los usos y las costumbres que dañen la estabilidad psicológica, la integridad de su cuerpo, su situación familiar, su desarrollo político o cualquier otra que atente o limite sus derechos humanos de las mujeres indígenas. Por lo anterior, estando facultado el Congreso del Estado de conformidad con el artículo 36 fracción I de la Constitución local para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social; se somete a la consideración de esta soberanía la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforma la fracción VII del artículo 8 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Transitorios. Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Artículo Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada Claudia Gómez Gómez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, el Diputado Pedro Palomeque Calzada, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Gerald Washington

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Herrera Castellanos, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Siendo las dieciocho horas con cuarenta y siete minutos, se integró a los trabajos el Diputado Francisco Donald López Chaires.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra expresó: Con su venia Diputado Presidente de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros legisladores, público asistente, medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las plataformas y de las redes sociales. Con las facultades que me confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley Orgánica y el Reglamento Interior del Poder Legislativo, me permito presentar a consideración del pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona la Fracción V Bis al artículo 11 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Tabasco, en atención a la siguiente: Exposición de motivos. Que conformidad con lo establecido en el artículo 1º, párrafo quinto de nuestra Constitución Federal, en México queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. De acuerdo con la Constitución, se considera a las personas indígenas como las pertenecientes a comunidades integrantes de un pueblo indígena, aquellas que formen una unidad social, económica y cultural, asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres. Que, a partir de la publicación del Censo de Población y Vivienda realizado por el INEGI en el año 2020, se obtuvo como resultado que la población indígena de Tabasco es de 158 mil 385 habitantes, que equivale al 6.6%

de su población, siendo seis los municipios que concentran en la entidad, más de 5 mil habitantes indígenas, y estos son: Centla, Centro, Macuspana, Nacajuca, Tacotalpa y Tenosique; en su conjunto agrupan el 91.31% de la población indígena del Estado. De acuerdo con la información del INEGI en los censos y de la última encuesta intercensal realizada en 2015, se obtuvo que, en Tabasco el porcentaje de cada una de las variables referidas con anterioridad es el siguiente: 5.22% constituye el número de población indígena; 2.74% de las personas que hablan alguna lengua indígena y; 25.77% de quienes se autoreconocen como indígenas. Ante esos datos es importante que prestemos atención a ese grupo vulnerable sobre todo porque el acceso al deporte es un derecho universal, por lo que toda persona sin importar su identidad, condición socioeconómica, lengua o si es perteneciente a la comunidad indígena, zonas rurales o marginadas, debería tener acceso a la práctica de algún deporte, sin que importen limitaciones de carácter económico o por falta de instructores que compartan el mismo lenguaje. De ahí la importancia de promover el deporte en las comunidades indígenas sobre todo porque tenemos que recuperar nuestras tradiciones como los juegos indígenas que no solo tienen un valor recreativo y competitivo, sino que también desempeñan un papel crucial en la preservación de la identidad cultural y el patrimonio de las comunidades originarias. Estas prácticas tradicionales reflejan la cosmovisión, las creencias y los valores de los pueblos indígenas, transmitiendo conocimientos ancestrales de generación en generación. Además, los juegos indígenas fomentan la inclusión, la diversidad y el respeto por las diferentes formas de entender y practicar el deporte. Al promover la valoración de la diversidad cultural y el reconocimiento de la sabiduría indígena, estos juegos contribuyen a la construcción de sociedades más justas, equitativas y respetuosas con la pluralidad de expresiones deportivas. En un mundo cada vez más globalizado, la preservación y difusión de los juegos en las comunidades indígenas adquiere una relevancia especial, como una forma de honrar la herencia cultural de los pueblos originarios y de promover la interculturalidad y el diálogo entre diferentes tradiciones deportivas. De igual forma debemos fomentar que se promuevan los deportes actuales en las comunidades, pero en la actualidad practicar un deporte es caro para muchos sectores del Estado, por lo que resulta importante impulsar talentos y apoyar la organización, no solo entorno al deporte como disciplina, sino a la posibilidad de algunos sectores a participar y organizarse para la activación física. El acceso al deporte es un derecho universal, por lo que toda persona sin importar su identidad, condición socioeconómica, lengua o si es perteneciente a la comunidad

indígena, zonas rurales o marginadas, debería tener acceso a la práctica de algún deporte, sin que importen las limitaciones de carácter económico o por falta de instructores que compartan el mismo lenguaje. Por lo cual, esta iniciativa propone que el Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte de Tabasco lleve a cabo las siguientes acciones: Crear e impulsar programas y proponer políticas públicas para el desarrollo de la actividad física y el deporte en zonas rurales, marginadas, en zonas de bajo y muy bajo índice de desarrollo social, así como en aquellas con poco acceso al deporte y la activación física. Desarrollar un programa de inclusión para garantizar instructores y maestros capacitados para comunicarse mediante lenguaje de señas y/o hablar lenguas originarias, principalmente náhuatl, a fin de permitir el desarrollo de políticas públicas y organización deportiva de comunidades indígenas. En virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se adiciona la fracción V Bis al artículo 11 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo 11.- Fracción V BIS. Promover y fomentar la participación, activación y organización de los pueblos y barrios originarios, así como de comunidades rurales e indígenas en actividades deportivas. Desarrollar un programa de inclusión para garantizar instructores y maestros capacitados para comunicarse mediante lenguaje de señas y/o hablar lenguas originarias, a fin de permitir el desarrollo de políticas públicas y organización deportiva de comunidades indígenas. VI. Las demás que le otorgué esta Ley u otros ordenamientos legales. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Dado en el Salón del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, a 28 de noviembre de 2024. Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, Integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. Es cuanto, señor Presidente. Compañeros y compañeros.

Siendo las dieciocho horas con cincuenta y un minutos, se integró a los trabajos la Diputada Martha Colorado Jiménez.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

de la Revolución Democrática, el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, siendo las dieciocho horas con cincuenta y siete minutos, el Diputado Presidente declaró un receso.

Posteriormente, siendo las veinte horas con veintinueve minutos, el Diputado Presidente, reanudó la sesión.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que como siguiente punto del orden del día, se procedería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, como asunto de urgente resolución, de una Minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación orgánica; misma que había sido circulada previamente colocándose una copia en cada una de las curules; por lo que con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Inmediatamente la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, la dispensa a la lectura de la Minuta citada por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 26 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donald López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 7 votos en contra, de las diputadas y diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Gerald Washington Herrera Castellanos, Orquídea López Yzquierdo y Pedro Palomeque Calzada; y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente, señaló que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura de la Minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación orgánica, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 132, primer párrafo y 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, propuso al Pleno que la misma se calificara como asunto de urgente resolución, dispensándose el requisito de turnarla a la comisión correspondiente, para que fuera discutida y, en su caso, aprobada en esta misma sesión ordinaria. Por lo que instruyó a la Diputada Primera Secretaria, consultara a la Soberanía, en votación ordinaria, si era de calificarse como asunto de urgente resolución, la Minuta con proyecto de Decreto citada.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria preguntó al Pleno si era de calificarse como asunto de urgente resolución, la Minuta con proyecto de Decreto citada por el Diputado Presidente, misma que fue aprobada como asunto de urgente resolución, con 26 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donald López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel

Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 7 votos en contra, de las diputadas y diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Gerald Washington Herrera Castellanos, Orquídea López Yzquierdo y Pedro Palomeque Calzada; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, en virtud de que había sido calificada como de urgente resolución, la Minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación orgánica, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a su discusión, tanto en lo general como en lo particular, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotarán ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era en contra o a favor. Registrándose para intervenir en contra de la Minuta, los diputados Fabián Granier Calles, Nelson Humberto Gallegos Vaca y Gerald Washington Herrera Castellanos.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra, en contra de la Minuta hasta por 10 minutos al Diputado Fabián Granier Calles, quien en uso de la tribuna expuso: Compañeras y compañeros diputados, hago uso de la tribuna para manifestar mi posición en contra de la reforma constitucional que plantea la desaparición de organismos autónomos y la transferencia de sus recursos al Fondo de Pensiones para el Bienestar. Esta iniciativa, que busca fortalecer dicho fondo, en realidad va a perjudicar gravemente el funcionamiento del Estado, afectando derechos y limitando el desarrollo de millones de mexicanos. Los organismos autónomos como la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE), el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (INAI), entre otros, existen para garantizar un Estado de derecho, proteger principios de transparencia y promover la competencia y equidad. La reasignación de sus recursos al Fondo de Pensiones para el Bienestar no solo no garantiza el mismo impacto positivo, sino que arriesga la desaparición de funciones técnicas esenciales para la vida pública y económica del país. Primero, estos recursos están actualmente destinados a funciones técnicas especializadas y a la supervisión de sectores estratégicos, funciones que requieren autonomía y profesionalismo para

asegurar su eficacia. Transferir estos fondos al Fondo de Pensiones para el Bienestar no asegura que se mantenga el mismo nivel de control, calidad y objetividad en la supervisión de áreas fundamentales para la economía y los derechos ciudadanos, como la competencia económica, las telecomunicaciones, la transparencia y la evaluación de políticas sociales. La experiencia y los conocimientos técnicos que han sido construidos durante años en estas instituciones no pueden ser sustituidos por políticas de transferencias asistenciales, que cumplen un objetivo completamente distinto. Segundo, el Fondo de Pensiones para el Bienestar, al no ser un organismo autónomo, carece de los controles de transparencia y rendición de cuentas que estos organismos garantizan. Precisamente, estos órganos públicos que desaparecen, son los que sirven para garantizar que los recursos públicos se usen de manera eficiente y en beneficio de todos los ciudadanos. La falta de autonomía y vigilancia en el Fondo de Pensiones para el Bienestar incrementa el riesgo de un uso opaco de estos recursos, y podría comprometer el derecho ciudadano a una administración pública eficiente, transparente y equitativa. Además, en un contexto de desafíos persistentes de corrupción y opacidad en México, la desaparición de organismos como el INAI, COFECE y CONEVAL significa reducir la capacidad ciudadana para supervisar al gobierno y demandar rendición de cuentas. La reasignación de estos recursos al Fondo de Pensiones para el Bienestar reduce los mecanismos de evaluación e información pública, y dar pie a un uso discrecional de recursos públicos. Al desaparecer estos organismos, los ciudadanos pierden la capacidad de evaluar y controlar efectivamente las acciones del gobierno, debilitando así uno de los principales frenos contra el abuso de poder. Por último, es importante recordar que el Fondo de Pensiones para el Bienestar está enfocado en atender necesidades inmediatas, mientras que los organismos autónomos buscan soluciones estructurales y de largo plazo que promuevan una mejor economía, acceso a la información, transparencia y educación. Aunque fortalecer las pensiones es fundamental, sacrificar los organismos autónomos a cambio de ello es un error. Al enfocarnos solo en medidas asistenciales, sacrificamos la posibilidad de un desarrollo sostenible que permita a los ciudadanos salir de la pobreza de manera estructural. En conclusión, la desaparición de organismos autónomos y la transferencia de los recursos de éstos al Fondo de Pensiones para el Bienestar, compromete la independencia y efectividad de funciones técnicas cruciales que este país necesita. Peor aún, esta concentración de poder poco a poco irá minando los derechos ciudadanos y las libertades elementales que todos, tenemos como mexicanos. MORENA comete otro error. Fíjense bien

y aprendan de ese pasado que tanto critican y han criticado. Es cuanto, señor Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra, en contra de la Minuta hasta por 10 minutos al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, quien en uso de la tribuna dijo: Muy buenas noches, compañeras y compañeros diputados. Con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana. A quienes nos están viendo a través de las redes sociales, medios de comunicación, público asistente. Daré nuestro posicionamiento de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, con relación al Dictamen por el que se reforman, adicionan y derogan, diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación orgánica. La esencia de la democracia no significa el dominio absoluto de un partido, de un grupo o de una ideología, la verdadera democracia significa que la población de una nación incluidas las minorías tengan garantizados sus derechos: humanos, políticos y cívicos. En democracia las mayorías dialogan, construyen consensos y trabajan políticamente para lograr proyectos incluyentes que logren la consolidación de las instituciones. Durante muchos años el movimiento democrático de este país, luchó para que el poder pudiera estar limitado, se buscaba reducir el presidencialismo que por muchos años dominó la escena pública del país, como resultado de esa lucha se crearon los órganos constitucionales autónomos como el IFE, hoy INE, cuya finalidad era evitar que el Gobierno organizara elecciones; después vino el hoy Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), cuya finalidad era, de acuerdo al artículo 6º constitucional, ser el responsable de la transparencia y acceso a la información pública, porque una de las características de los gobiernos en turno era la opacidad y no rendir cuentas, tal como sucede actualmente. Hoy nos encontramos ante un momento crucial para la democracia y la transparencia en nuestro país. Discutimos el dictamen de la iniciativa del oficialismo que propone aniquilar varios organismos autónomos entre ellos el INAI. Con esta iniciativa de reforma constitucional, se induce a lo sombrío, se promueve la improvisación y se privilegia la discrecionalidad al suprimir controles democráticos y contrapesos. La transparencia no es solo un concepto; es un derecho que nos pertenece a todos. El INAI ha sido un faro de luz en la oscuridad de la opacidad gubernamental, nos ha permitido acceder a la información que necesitamos para tomar decisiones informadas, para exigir

rendición de cuentas y para participar activamente en la vida pública, su desaparición significaría un retroceso alarmante en nuestra lucha por un Gobierno abierto y responsable. El INAI, también ha sido un baluarte en la promoción de la transparencia y la rendición de cuentas en el Gobierno, su labor ha permitido a los ciudadanos acceder a información vital sobre la gestión pública, lo que a su vez ha contribuido a la lucha contra la corrupción. La desaparición de este organismo significaría un retroceso en nuestros derechos como ciudadanos, para conocer y cuestionar las acciones de nuestros gobernantes. Aun cuando pretenden decir que crearán un organismo desconcentrado, que finalmente dependerá del ejecutivo. Los órganos autónomos, como el INAI, son esenciales para el equilibrio de poderes en nuestro país, su independencia les permite actuar sin presiones políticas, garantizando que nuestras instituciones funcionen de manera justa y equitativa. Al eliminar estos organismos, estaríamos poniendo en riesgo la separación de poderes, un principio fundamental que protege nuestra democracia. Además, debemos recordar que la transparencia es un antídoto contra la corrupción. Cuando los ciudadanos tienen acceso a la información, pueden cuestionar, investigar y exigir respuestas. La desaparición del INAI, no solo limitaría nuestro acceso a la información, sino que también abriría la puerta a la impunidad y a la corrupción desenfrenada. Durante muchos años se ha demostrado que el Instituto de Transparencia sí funciona, gracias a este instituto muchos ciudadanos y medios de comunicación, han podido acceder a los datos reales de gastos, contratos, compras, servicios que los gobiernos han tratado de ocultar en los últimos años; quién no recuerda las toallas en el sexenio de Vicente Fox, la gran estafa en el sexenio de Peña Nieto, la estela de luz y la barda de la que sería una refinería en Hidalgo, en el sexenio de Felipe Calderón, o lo más reciente el desvío de recursos públicos de Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX). De igual forma, el Instituto Federal de Telecomunicaciones, ha sido un pilar en la promoción de la competencia, la transparencia y la protección de los derechos de los consumidores en un área crítica para el desarrollo económico y social de México. Su labor ha permitido que miles de mexicanos tengan acceso a servicios de telecomunicaciones de mejor calidad, a precios más accesibles y con una mayor variedad de opciones. La desaparición de este instituto, no sólo significaría un retroceso en estas áreas, sino también un debilitamiento de la regulación que asegura la equidad y la justicia en un sector vital para nuestra sociedad. Cabe señalar, que el acceso a las telecomunicaciones es un derecho fundamental que sustenta otros derechos como la educación, la salud y la libertad de expresión. La

consolidación de un entorno mediático plural y accesible es indispensable para nuestra democracia y para el fortalecimiento de la sociedad civil. Así mismo y en tiempos en que la economía global enfrenta desafíos sin precedentes, es de vital importancia que contemos con instituciones que garanticen la competencia justa y la protección de los consumidores en nuestro país. La Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE), ha desempeñado un papel importante al promover y proteger la competencia y evitar prácticas monopólicas que pueden perjudicar a los ciudadanos y a las pequeñas y medianas empresas; la COFECE, ha trabajado incansablemente para garantizar que los consumidores tengan acceso a productos y servicios de calidad a precios justos, su desaparición podría abrir la puerta a prácticas abusivas que perjudicarían a millones de mexicanos. La promoción de un mercado libre y competitivo es vital para el crecimiento económico sostenido, un entorno donde se respete la competencia fomenta la inversión, la generación de empleos y el bienestar general de la población, la competencia es la esencia de una economía saludable y en crecimiento. La existencia de órganos autónomos, como los ya mencionados, es un signo de una democracia madura. Su eliminación no solo socavaría la confianza de los ciudadanos en las instituciones, sino que también enviaría un mensaje preocupante sobre el compromiso del Gobierno con los principios democráticos. ¡Necesitamos fortalecer nuestras instituciones, no debilitarlas! Es por ello que nuestro voto será, en contra, de este Dictamen. Muchas gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra, en contra de la Minuta hasta por 10 minutos al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna señaló: Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras y compañeros diputados. Público que nos acompaña, medios de comunicación, y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Tabasqueñas y tabasqueños. A nombre de mi grupo parlamentario, vengo a manifestar la firme oposición de Movimiento Ciudadano a la Reforma Constitucional que desaparece a organismos autónomos fundamentales en nuestra democracia y en la vida pública del país. Este cambio, lejos de representar un avance, significa un retroceso para el desarrollo económico, la transparencia, y la protección de derechos de todos los mexicanos. Esta reforma afecta a la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE), y al Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFETEL). Estas instituciones autónomas han sido responsables de la promoción de la competencia económica y la regulación de las telecomunicaciones y radiodifusión, sectores esenciales en la vida

moderna. Sin la independencia de la COFESE, se corre el riesgo de que la economía caiga en prácticas monopólicas y que los ciudadanos sufran el impacto de precios elevados y de calidad deficiente. Por su parte, el IFETEL, ha sido fundamental para promover la cobertura, acceso y calidad en las telecomunicaciones, algo particularmente relevante en tiempos de digitalización y pandemia, en que el acceso a internet y la tecnología son esenciales para la educación y el trabajo. Esta reforma también elimina al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), una institución que ha sido esencial para la medición de la pobreza y la evaluación de programas sociales en México. A través de un análisis autónomo y objetivo, el CONEVAL, ha permitido verificar que los recursos públicos se utilicen adecuadamente y que los programas cumplan con su propósito. Sin el CONEVAL, perderíamos la capacidad de evaluar y mejorar las políticas sociales, impactando a millones de mexicanos que dependen de programas sociales bien diseñados para salir de la pobreza. El Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (INAI), es otra de las instituciones que se destruye. Este organismo ha sido un pilar en la lucha contra la corrupción, garantizando el acceso a la información pública y promoviendo la transparencia. Sin el INAI, los ciudadanos pierden la capacidad de exigir cuentas al Gobierno de manera efectiva, debilitando así la confianza en las instituciones y dando pie a la opacidad y el mal uso de los recursos públicos. Este organismo es el que ha permitido que cada ciudadano, sin importar su situación, pueda acceder a información pública y con ello verificar que el Gobierno trabaje en su beneficio. En el caso de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) y la Comisión Reguladora de Energía (CRE), su desaparición es un golpe a la seguridad energética y al desarrollo de un sector estratégico para el país. Al desaparecer estas comisiones, se debilita la capacidad del Estado para supervisar y desarrollar el sector energético en beneficio de los ciudadanos y el medio ambiente. En pocas palabras: Con esta reforma, el país no sólo pierde instituciones autónomas, sino también la garantía de contar con mecanismos de supervisión y regulación independientes para proteger los derechos de todos y asegurar una democracia funcional y de plenas libertades. Es cuanto, Diputado Presidente.

Acto seguido, al haberse agotada la lista de oradores para la discusión de la Minuta con proyecto de Decreto, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntara a la Soberanía, en votación ordinaria, si la misma estaba suficientemente discutida.

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria pregunto al Pleno, si la Minuta con proyecto de Decreto estaba suficientemente discutida, aprobando la Soberanía que se encontraba suficientemente discutida, con 26 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldo López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 7 votos en contra, de las diputadas y diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Gerald Washington Herrera Castellanos, Orquídea López Yzquierdo y Pedro Palomeque Calzada; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, declaró suficientemente discutida la Minuta con proyecto de Decreto, por lo que señaló que se procedería a su votación. Solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal la sometiera a consideración del Pleno.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a la consideración de la Soberanía la Minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación orgánica; misma que fue aprobada con 26 votos a favor, 7 votos en contra y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Brenda Sofía Arenazas Sánchez	X		
Angela Avalos Jiménez	X		

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		
Francisco Javier Cabrera Sandoval		X	
Verónica Castillo Reyes	X		
Alma Lila Caudillo Ramos	X		
Reynol Chamec Cruz	X		
Martha Colorado Jiménez	X		
José Medel Córdova Pérez	X		
Liliana Guadalupe Coutiño Peña	X		
Nelson Humberto Gallegos Vaca		X	
María Félix García Álvarez	X		
Isabel Cristina García Jiménez	X		
Claudia Gómez Gómez		X	
Fabián Granier Calles		X	
Manuel Gurría Reséndez	X		
Gerardo Antonio Hernández Alejandro	X		
Diana Eugenia Hernández Gordillo	X		
María de los Ángeles Hernández Reyes	X		
Gerald Washington Herrera Castellanos		X	
Salomé Izquierdo Mena	X		
Francisco Donald López Chaires	X		
Orquídea López Yzquierdo		X	
Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero	X		
Marcos Rosendo Medina Filigrana	X		
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		
María de Lourdes Morales López	X		

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Martín Palacios Calderón	X		
Pedro Palomeque Calzada		X	
Vianey Sánchez Velázquez	X		
Jorge Suárez Moreno	X		
Abby Cristhel Tejeda Vértiz	X		
Claudia Marcela Vélez Lanz	X		
Cómputo de la Votación	26	7	0

Por lo que el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobada por la Sexagésima Quinta Legislatura, la Minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación orgánica. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución General de la República, instruyó fuera enviada al Congreso de la Unión, copia autorizada del Decreto respectivo; para efectos de que sea considerado como el voto aprobatorio del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para los fines legales correspondientes.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas María Félix García Álvarez, Orquídea López Yzquierdo, María de Lourdes Morales López e Isabel Cristina García Jiménez, y los diputados Francisco Javier Cabrera Sandoval, Martín Palacios Calderón y Gerardo Antonio Hernández Alejandro.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada María Félix García Álvarez, quien en uso de la tribuna dijo: Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras y compañeros diputados. Medios de comunicación y público que sigue a través de las redes. Muy buenas noches. He solicitado el uso de la voz en este punto de Asuntos Generales, para resaltar la importancia que tiene la educación como pilar fundamental para la transformación de nuestra sociedad. La mejor forma de transformar la sociedad es apostándole a la educación. Este es un principio que todos compartimos, y que, a partir del día de ayer, hoy se hace realidad en nuestro querido Estado de Tabasco. El día de ayer, 27 de noviembre, en el Municipio de Comalcalco, se dio el banderazo de un programa muy importante, que fortalece la educación y sobre todo incluye a todos nuestros niños y niñas de educación secundaria. Quiero reconocer al Gobierno del Estado, encabezado por nuestro Señor Gobernador Licenciado Javier May Rodríguez, por todas las acciones valiosas que se están implementando en diversos sectores, las cuales sin duda benefician a nuestro Estado, a nuestras familias. En especial, deseo resaltar las iniciativas en el ámbito educativo, que son verdaderamente inspiradoras y que marcarán un antes y un después en la educación de nuestras niñas, niños y jóvenes. Con la llegada del Programa Escuela del Bienestar, estamos dando un paso audaz y decidido hacia una nueva etapa en la Cuarta Transformación en el Estado de Tabasco. Este programa no solo se trata de dotar a nuestros estudiantes de tabletas, se trata de empoderarlos con las herramientas necesarias para que su aprendizaje sea significativo, enriquecedor y moderno. A través de estos dispositivos, se abre un mundo de posibilidades que transforma el aula en un espacio interactivo y dinámico, tanto para alumnos como para docentes. La Escuela del Bienestar, se ha diseñado con el propósito de alinear y crear nuevos recursos que refuercen el aprendizaje, facilitando así una educación más accesible y comprensible, todo ello en consonancia con el Modelo Educativo de la Nueva Escuela Mexicana. Este modelo es fundamental, porque no solo busca la transmisión de conocimientos, sino que promueve el desarrollo integral de nuestros estudiantes, formando ciudadanos y alumnos críticos, creativos y comprometidos con su entorno. El programa cuenta con un contenido estructurado que se organiza en fases, campos formativos y disciplinas, lo que garantiza una formación integral y diversificada. Además, incluye recursos imprescindibles como efemérides y una enciclopedia británica en español e inglés que enriquecerán el acervo cultural y educativo de nuestros estudiantes. Los libros de texto gratuitos también han sido digitalizados, lo que representa

un avance sin precedentes, estos textos no solo contienen programas sintéticos diseñados para los docentes, sino que también ofrecen contenidos interactivos y aplicaciones que permiten a los alumnos explorar los diversos grados y campos formativos de una manera atractiva y efectiva. Las planeaciones para cada tema, junto con los vínculos que enlazan a más información, son herramientas que facilitarán enormemente el trabajo en el aula. Quiero destacar, además, la inclusión de filtros que permiten organizar el contenido de acuerdo a las necesidades de cada estudiante, un claro ejemplo de esto es el laboratorio virtual, un recurso innovador que está diseñado tanto para alumnos como para docentes, fomentando el aprendizaje práctico y experimental. En total, de acuerdo a los datos de la Estadística Básica del Sistema Educativo Estatal, para el inicio de cursos 2023-2024, 127 mil 484 alumnos de 713 escuelas secundarias públicas, se verán beneficiados por este extraordinario programa. Sin lugar a dudas, esto revolucionará la educación en Tabasco, colocándolo en un mejor escalón a nivel nacional. Hoy, más que nunca, tenemos que unir esfuerzos para garantizar que la educación sea un motor de transformación social, tenemos el deber de velar por un acceso equitativo y de calidad a la educación, porque solo así aseguraremos un futuro luminoso para las próximas generaciones. Les invito a que, juntos, sigamos apostando por la educación y por cada uno de los jóvenes de Tabasco. Que cada acción que emprendamos esté orientada hacia su bienestar y desarrollo. La educación es la llave que abrirá todas las puertas, y es nuestra responsabilidad asegurarnos de que todos nuestros estudiantes tengan acceso a ella. Ya lo dijo nuestro Gobernador, que nadie se quede afuera y que nadie se quede atrás. Es cuánto Señor Presidente. Muchas gracias. Buenas noches.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Orquídea López Yzquierdo, quien en uso de la tribuna expresó: Con su permiso Diputado Presidente. Diputadas y diputados, ciudadanos de Tabasco, buenas noches. Hoy acudo a esta tribuna con mucha tristeza y un firme propósito: Levantar la voz ante una decisión que aniquiló los principios democráticos, la transparencia y el bienestar de las futuras generaciones. La desaparición de los órganos autónomos, bajo el pretexto de: Ahorros o eficiencia, no es más que desmantelar los contrapesos que equilibran el poder y que garantizan la rendición de cuentas y protegen los derechos de las y los ciudadanos. Los órganos autónomos nacieron como resultado de décadas de lucha por construir un mejor país, un estado moderno, democrático y transparente. Estas instituciones son independientes del Poder Ejecutivo y

tienen funciones específicas: El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), garantizaba que cualquier ciudadano pueda acceder a la información pública y exigir cuentas. La Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE) y el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), promueve mercados competitivos, lo que beneficia directamente al consumidor con mejores precios y servicios. Y qué decir del CONEVAL, la Comisión Reguladora de Energía (CRE), la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH), y la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación (MEJOREDU). Todos creados con el mismo espíritu; vigilar, conocer, cuestionar y mejorar el trabajo del gobierno. Desaparecer estas instituciones no significa mejorarlas, significa destruirlas e ir en retroceso, y si algo nos ha demostrado la historia es que cuando desaparecen los contrapesos, el poder se desborda, y con él, la corrupción y el abuso, ejemplo tan claro sería Cuba y Venezuela, tristemente es la dirección en la que vamos y vamos avanzando muy rápido. Quienes promovieron esta Iniciativa nos dicen que los órganos autónomos son costosos, ineficientes y corruptos. Sin embargo, ¿qué sucede cuando las instituciones no tienen vigilancia? Los ejemplos sobran, y los gobiernos pasados nos han dejado claro precedentes de lo que ocurre cuando el poder se maneja sin contrapesos. SEGALMEX, uno de los mayores escándalos de corrupción de la historia reciente, con un daño estimado de más de 15 mil millones de pesos, fue un pozo de profundas irregularidades; contratos inflados, empresas fantasmas y productos que nunca llegaron a los beneficiarios. Proyectos como el Tren Maya, Dos Bocas, y el Aeropuerto de Santa Lucía, han sido declarados de Seguridad Nacional, un Decreto que oculta información del sobrecosto, contratos y posibles irregularidades, esta medida no solo viola el derecho a la información, sino que genera desconfianza en la ciudadanía. ¿Por qué blindar obras que deberían ser ejemplo de transparencia? Si el argumento es que los órganos autónomos son corruptos o ineficientes, la solución no era desaparecerlos, sino reformarlos, tecnificarlos y fortalecerlos. Si en el INAI había errores, se hubieran corregido, si en la COFECE había ineficiencia, se le hubieran dado las herramientas para mejorarla, juntos hubiéramos encontrado la mejor solución. Pero desaparecerlos es un acto deliberado para consolidar el poder en manos de unos cuantos, eliminando cualquier posibilidad de cuestionarlos. Cuando un gobierno propone eliminar las instituciones que lo vigilan, no busca mejorar, busca esconder. Busca lo que ya hemos visto en el pasado, un regreso a la opacidad, donde las decisiones se toman en lo oscuro, donde las irregularidades se justifican y donde los ciudadanos

pierden su derecho a saber, recuerden “el que nada debe, nada teme”. Nos quieren hacer creer que esto es por el bien del pueblo, pero no nos engañemos compañeros, no utilicemos la demagogia como lenguaje para manipular. Con el pretexto de la austeridad, se desaparecieron los organismos autónomos perpetuando así las peores prácticas del pasado que tanto se señalaron y por las que cientos de tabasqueños lucharon y marcharon como protesta en contra de ellas. Lo aprobado es un golpe a la democracia, a la transparencia, y al combate a la corrupción. No es un avance, es un retroceso histórico que solo busca la concentración del poder, y el regreso del autoritarismo. Desde esta Tribuna, hago un llamado enérgico y urgente a la reflexión, defendamos los órganos autónomos o lo que quedó de ello, no porque sean perfectos, sino porque son necesarios, promovamos su regreso y su modernización, garantizando que el poder nunca esté por encima de la ley, y que los ciudadanos siempre tengan las herramientas para exigirnos cuentas. No permitamos que este golpe atroz siga avanzando en otras direcciones. Hoy, México y Tabasco, nos necesita, nos exigen estar verdaderamente del lado correcto de la historia y no solo fingir estarlo, no manipulemos la realidad con la destrucción de estos organismos. Sigamos defendiendo nuestras instituciones, defendamos la democracia, y, sobre todo, defendamos el derecho del pueblo a saber, a preguntar y a exigir. El Gobierno no puede ser juez y parte, un México sin transparencia es un México sin futuro, y un Tabasco sin contrapesos es un Tabasco sin esperanza. Es cuanto Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada María de Lourdes Morales López, quien en uso de la tribuna dijo: Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación que el día de hoy nos acompañan, y un saludo muy especial a todos los que nos ven y nos escuchan a través de las plataformas digitales. Y por supuesto un saludo muy especial a todos los que el día de hoy nos acompañan. Muy buenas noches tengan todos ustedes. Las y los integrantes de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, a la que tengo el honor de pertenecer, estamos a favor de las reformas, adiciones y derogaciones de diversos preceptos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, porque tienen por objeto simplificar el aparato burocrático, eliminar la duplicidad de funciones y generar economías que permitirán atender sectores prioritarios como la salud, educación, combate a la pobreza, entre otros. Ninguno de los derechos que establece nuestra Constitución a favor de las personas físicas

o jurídicas colectivas desaparecen o se ven afectados, porque no se está modificando la Constitución en ese sentido, por lo que los interesados podrán seguir ejerciéndolos, solo que ahora ante otras autoridades. Como se menciona en el dictamen del que emana la Minuta a la que me refiero, los beneficios que se esperaban con la creación, en su momento, de los órganos constitucionalmente autónomos solo sirvieron para favorecer a unos cuantos y para crear una élite burocrática cuyos integrantes se dan una gran vida percibiendo onerosos salarios y otras prestaciones a cargo del erario. Por ejemplo, un comisionado del INAI gana alrededor de 114 mil 238.84 pesos mensuales, a lo que se suman otras prestaciones, como aguinaldos, primas vacacionales, etcétera. Además, según se dio a conocer a través de los medios de comunicación, a un comisionado de nombre Adrián “N”, se le pagaron facturas desde las papas fritas y los refrescos de cola que compró en la tienda de la esquina, hasta las comidas en restaurantes de lujo y los viajes que realizó en el extranjero y en el territorio nacional. ¿A qué conclusión nos lleva eso? precisamente a que, si a uno le pagan todo eso, es obvio que también a los demás se les pagan. Lo cual es sabido también sucede en los demás órganos constitucionalmente autónomos, sin que las funciones que desempeñan produzcan algún beneficio palpable para el país. Eso fue uno de los motivos que impulsaron al licenciado Andrés Manuel López Obrador a presentar la iniciativa correspondiente el pasado 5 de febrero, la cual después de amplios debates y de habersele hecho diversas modificaciones finalmente fue aprobada por las dos cámaras del Congreso de la Unión y remitida a esta Legislatura para determinar si se aprueba o no. En consecuencia, y toda vez que, como se plasma en los dictámenes correspondientes, se garantiza que lo que hacían esos órganos autónomos lo harán las dependencias del gobierno federal, consideramos viables aprobar las reformas en cuestión, por lo que nuestro voto es aprobatorio. Porque, además, ese replanteamiento que se realiza es congruente con los principios de racionalidad, austeridad, eficiencia, eficacia y el derecho a una mejor administración pública. Se trata de hacer más con menos. Muchas gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, quien en uso de la tribuna expresó: Con su permiso Diputado Presidente. Gracias señor Presidente. Compañeras y compañeros diputados. Me tocó crecer en el movimiento, después del México contemporáneo en 1988, de la transición de un Frente Democrático Nacional, la construcción del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana;

el Partido Popular Socialista, Partido Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional, una corriente de partidos políticos no registrados; comunistas, socialistas. Y también de una corriente ideológica que venía del PRI encabezada por Cuauhtémoc Cárdenas, Porfirio Muñoz Ledo, y la suma de la hoy extinta la maestra Ifigenia Martínez. Me tocó crecer, ver este movimiento, y después de las demandas de la elección de 1988, era poder ser independiente, y de ahí vino en consecuencia la creación de los órganos autónomos. ¿Por qué? Porque nos tocó vivir la elección más fraudulenta de la historia, que fue la de 1988. ¿Y quién regulaba la elección de 1988? La Comisión Federal Electoral, su rector recaía en la figura del Secretario de Gobernación de Miguel de la Madrid, el señor Manuel Bartlett. Eso llevó a una lucha por varios lustros, para poder constituir órganos ciudadanos, y el primero que se logró, fue separar y hacerlo ciudadano, fue la creación del Instituto Federal Electoral, allá por 1991, 1992, fue la transición hasta volverlo totalmente ciudadano, el Instituto Federal Electoral. Hoy nos toca ver con tristeza que vamos en un retroceso en nuestra historia, porque los órganos autónomos; su figura, su constitución jurídica, su arquitectura constitucional, reside en esto, en que venga un Presidente de la República de cualquier partido político, y los órganos autónomos sencillamente su función es, para que no dependan del poder en turno, sino que su configuración y su único patrón sea la Constitución. Hoy desaparecen siete órganos autónomos, y uno de los más importantes, es de la transparencia. Bien decían, obviamente, la transparencia es muy importante, ahí se supo de los excesos de los hijos de Marta Sahagún, de los excesos que se dieron en la famosa Casa Blanca, pero también los excesos que se dieron como en SEGALMEX, en el pasado sexenio de nuestro paisano. Y es verdad, ha habido excesos en los órganos autónomos en las percepciones en los abusos del manejo de los recursos que son públicos, y que son impuestos de todas las mexicanas y mexicanos. Y en ese ejercicio, obviamente, si se sale a decir que hay abusos, que hay excesos, se le dice eso a la ciudadanía, se repite, obviamente el debate lo va a perder el órgano autónomo. Y eso no está a discusión, no estamos en contra de los excesos. Siempre hemos manifestado que, “donde hay hierro, hay herrumbres”, y donde hay hombres, hay errores. Eso no lo podemos hacer a un lado, pero sencillamente compañeras y compañeros legisladores, todo lo que hoy en consecuencia aprobó el Congreso de la Unión, primero la cámara baja, la que Cámara de Diputados, y luego la cámara alta que, es el Senado de la República. La verdad es un retroceso que es innegable a la historia, un retroceso a que hoy; transparencia pasa a la Secretaría de la Función Pública, y sencillamente el gobierno va a ser juez y parte. Eso no se puede

ocultar, eso no lo podemos negar. Nos tocó ver la COFECE, el Instituto Federal de Telecomunicaciones, la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación, Comisión Reguladora de Energía, la Comisión Nacional de Hidrocarburos y sus representantes. Esos órganos autónomos nos hacen, hacer un llamado a la reflexión sobre el papel que tenemos que desempeñar como representantes de los ciudadanos. Lo que aprobó la 65 Legislatura, va a quedar registrada cómo aniquilamos parte de la construcción de la democracia. No podemos ocultar, compañeros, que fue con voz y voto la decisión hoy en nuestra legislatura, y eso es atacar la rendición de cuentas. Concluyo compañeros: no olvidemos que la gente, nota, anota y después vota. Va a quedar hoy tristemente asentado en las páginas de nuestra historia, el hecho, que haya esta Legislatura poder completar el ejercicio de la desaparición de los órganos autónomos. Qué viene después supletoriamente; la desaparición en la entidad de los órganos autónomos locales. Porque el planteamiento es posiblemente desaparecer todo lo que genera transparencia en el Estado. En palabras, con ello concluyo Presidente, palabras del ilustre maestro Porfirio Muñoz Ledo, que decía que: "a lo largo de la historia de nuestra nación, siempre hay que hacer un llamado a la unidad, a la concordia, a la esperanza, pero sin saltarse la democracia, donde siempre la justicia prevalezca, y siempre se tiene que saber que la democracia es una lucha diaria y constante para nuestra existencia." Muchas gracias compañeras y compañeros. Muy buenas noches.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Martín Palacios Calderón, quien en uso de la tribuna dijo: Con su venia Diputado presidente. Con el permiso de la Mesa Directiva. Amigas y amigos diputados. A los ciudadanos, hombres y mujeres, que nos acompañan el día de hoy a esta sesión y a quienes nos siguen a través de las redes sociales; muy buenas noches. "La austeridad republicana se convirtió en una realidad bajo el principio de que no puede haber gobierno rico con pueblo pobre"; Licenciado Andrés Manuel López Obrador. Con la simplificación orgánica en México se busca reducir la complejidad en las estructuras y procesos organizacionales, con el fin de mejorar la eficiencia, reducir costos y aumentar la productividad. Algunos temas relacionados con la simplificación orgánica son la reorganización de estructuras y procesos, reducción de niveles jerárquicos, automatización de procesos, eliminación de tareas y procesos innecesarios, rediseño de puestos de trabajo e implementación de herramientas y tecnologías para mejorar la eficiencia.

La Comisión de Puntos Constitucionales recibió el expediente el 8 de febrero de este año para modificar diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de simplificación orgánica, y es hoy, cuando hemos dado un paso más para coadyuvar a racionalizar la estructura orgánica de la Administración Pública Federal, iniciativa de nuestro entonces Presidente de la República el licenciado Andrés Manuel López Obrador, con la finalidad de seguir sumando y dando paso al desarrollo de la austeridad republicana en nuestro país. En congruencia con los principios constitucionales en el país referente a la economía, racionalidad, honradez y transparencia en la asignación y el ejercicio de los recursos públicos, la presente administración ha conducido su actuar con estricto apego a la política de austeridad republicana con el objetivo de acabar con lujos, gastos superfluos, la duplicidad de funciones, el despilfarro de los bienes y recursos nacionales y así, destinar todos estos al combate a la desigualdad social, al desarrollo y la construcción de un México justo, pacífico, libre, solidario, democrático, próspero y feliz. Con esta reforma se salvaguarda la soberanía y la legitimidad de la mayoría del pueblo de México. Nada nos llena de más orgullo que afirmar que con la aprobación de esta reforma estamos siendo congruentes con que sólo se debe de servir en beneficio de nuestro pueblo. Desde el Partido del Trabajo, continuaremos velando por quienes menos tienen y más lo necesitan. Estamos un momento histórico, en donde la administración pública estará por fin al servicio de la gente. Esto nos permite seguir siendo un modelo de gobierno más eficiente, más transparente, pero sobre todo más cercano a las verdaderas necesidades de la ciudadanía, inmersos en el pueblo, como resultado de la voluntad popular. Vamos por el camino correcto, la Cuarta Transformación sigue avanzando, “por el bien de todos, primero los pobres”. Muchísimas gracias. “Todo el poder al pueblo”.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Isabel Cristina García Jiménez, quien en uso de la tribuna expresó: Muy buenas noches. Con su permiso Diputado Presidente. Saludo a mis compañeras y compañeros diputados, personas que nos acompañan y a quienes nos ven a través de las diferentes tecnologías de la comunicación. De conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al Estado, le corresponde la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico, el empleo y una más

justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege nuestra Constitución. De igual manera establece que el Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. En ese marco, el cinco de febrero del año que está por concluir, el entonces Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador, presentó una iniciativa en la que propuso se reformen, adicionen y deroguen disposiciones de la Constitución del país en materia de simplificación orgánica. El objeto de la iniciativa radicó principalmente en cumplir con el mandato Constitucional, contenido en el artículo 134, relativo a que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Otra finalidad de la propuesta, consiste en terminar con la burocracia dorada, los lujos, los gastos superfluos, la duplicidad de funciones, el despilfarro de los bienes y recursos nacionales, que es una práctica propia de los gobiernos neoliberales. Ya noticia es; que no volverán. Y es que como todos sabemos durante muchos años se fue creando una burocracia dorada, mediante la creación de órgano, tras órgano, que consumen una enorme cantidad de recursos de los presupuestos federal, estatal y municipal, en remuneraciones, renta o compra de bienes muebles o inmuebles, vehículos, viáticos, alimentos para los titulares, entre otras cosas. Órganos que duplican funciones y tareas del ejecutivo federal. Con base en la iniciativa del Presidente de la República, previa las discusiones y aprobaciones correspondientes, se aprobó la transformación y fusión de diversos órganos, de los que cito algunos ejemplos, las facultades y obligaciones de: Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE), se trasladan a la Secretaría de Economía. Las del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes. Las del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Las del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), a la Secretaría de la Función Pública, así como a los Órganos Internos de Control de cada ente público. Las de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) y las de Comisión Reguladora de Energía (CRE) a la Secretaría de Energía. Las del Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación, a la Secretaría de Educación

Pública. Como se puede observar, las funciones no desaparecen y tampoco desaparecen los derechos que las mexicanas y los mexicanos podían ejercer ante esas autoridades, solo se resignan a las secretarías ya mencionadas. Aunado a ello, se conservan los medios de impugnación que, la parte que se considere afectada pueda inconformarse de alguna resolución emitida por las nuevas autoridades. Lo que se hizo no es novedoso, como se desprende de los dictámenes correspondientes, en diversos países, no existen órganos como los que ahora se están modificando, podemos mencionar europeos como: Alemania, Bulgaria, Croacia, Noruega, o latinos como Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, Haití, Perú, República Dominicana, Trinidad y Tobago, por mencionar algunos. Incluso antes de que se convirtieran en autónomos, esos órganos existían y formaban parte de uno de los tres poderes del Estado, que son los que constitucionalmente deben existir conforme a la división de poderes originalmente diseñada por el país. Sin embargo, el haber creado esos órganos autónomos, no trajo los beneficios esperados para la población en general, más bien los beneficiados fueron unos cuantos, porque lejos de atender las demandas sociales, optaron por favorecer intereses económicos y políticos de grupos privilegiados. Compañeras y compañeros legisladores: Hay muchos mitos y mentiras en torno a estas reformas, por ejemplo, se dice que viola el tratado de Libre Comercio entre México, Estados Unidos y Canadá, lo cual, como se explica en el dictamen del que deriva la Minuta aprobada, es completamente falso porque, en ningún momento se deja de garantizar la libre competencia y concurrencia en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones. También se dice que afectará la transparencia y la rendición de cuentas, lo cual es falso porque las obligaciones de los entes públicos subsisten, como igualmente subsiste el derecho a la información que tienen todas las personas. Por todas esas razones, quienes integramos las fracciones parlamentarias de MORENA, PVEM y PT, convergemos en la pertinencia de aprobar las reformas constitucionales en cuestión, las hemos aprobado ya, por considerarlas viables, ya que permitirán ahorrar importantes cantidades de recursos que servirán para destinarse a sectores prioritarios como la educación, la salud y el desarrollo sostenible del nuestro país. Muchas gracias. Buenas noches.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Gerardo Antonio Hernández Alejandro, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores, público que nos acompaña, medios de comunicación. Haga uso de esta tribuna para fijar el

posicionamiento de la fracción parlamentaria de la que formo parte, respecto a la Minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación orgánica. Esta minuta que tiene su origen en la Iniciativa presentada a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por el entonces Presidente de la República licenciado Andrés Manuel López Obrador, y que se vio robustecida por más de 43 foros organizados a nivel nacional, contiene reformas que son congruentes con los principios constitucionales de economía, racionalidad, honradez y transparencia en la asignación y el ejercicio de los recursos públicos. Durante muchos años se arraigó en nuestro país una burocracia dorada en organismos públicos a los que se debía destinar recursos del presupuesto, y que en muchos casos eran destinados a lujos y gastos superfluos, además de que en los hechos, estos organismos duplican funciones y tareas que realizan dependencias y órganos del Ejecutivo Federal. Bajo esta premisa, la Minuta propone regresar las atribuciones de la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE), del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), del Consejo Nacional de Evaluación de Política de Desarrollo Social (CONEVAL), así como de los órganos reguladores coordinados en materia energética, como la Comisión Reguladora de Energía (CRE) y la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH), y el organismo público descentralizado denominado Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación (MEJOREDUC), a las dependencias que anteriormente contaban con dichas facultades. En tal sentido, en materia educativa se propone derogar lo relativo al sistema nacional de mejora continua de la educación, cuyas atribuciones serán atendidas por la Secretaría de Educación Pública. En materia de Acceso a la Información y Datos personales, se propone que la información pública y protección de datos personales, quede bajo responsabilidad de los sujetos obligados y no del INAI. Trasladándose sus funciones a la Secretaría de la Función Pública, al Órgano de Control y Disciplina del Poder Judicial, a los órganos de control de los organismos autónomos y a las contralorías del Congreso de la Unión, en el ámbito de sus competencias. Siendo el INE el competente para conocer lo referente a la información, respecto a los partidos políticos. En materia de medición de la pobreza y los programas sociales, se propone desaparecer al Consejo Nacional de la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), cuyas funciones serán realizadas por el INEGI. En materia energética y de competencia

económica se propone las funciones de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, de la Comisión Reguladora de Energía, de la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE), y del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), sean ejercidas por la Secretaría de Estado correspondiente. Cabe señalar, que estas adecuaciones no transgreden las obligaciones de nuestro país, establecidas en instrumentos internacionales, por el contrario, con ellas se busca fortalecer a los poderes públicos tradicionales a la luz del nuevo contexto, social y político de la República. Durante años se crearon organismos autónomos a los que se integraron amigos e incondicionales de los gobernantes en turno, que se beneficiaron del poder y los recursos del pueblo. Estos organismos no nacieron para proteger el bienestar de la gente, sino para mantener el control, manejar a su conveniencia y enriquecer a unos cuantos. Esta reforma busca reorientar la regulación y las funciones que estaban bajo control de esos organismos, transfiriéndolas de forma efectiva en la administración pública. No es concentrar poder en una persona, como algunas y algunos intentan hacernos creer. Es recuperar el control para el Estado, para que cada decisión, cada recurso, cada acción se destine de manera eficiente a la mejora de la calidad de las y los mexicanos. No estamos eliminando órganos por capricho, estamos eliminando estructuras que solo sirvieron para alimentar intereses políticos y económicos de quienes prefirieron seguir enriqueciéndose antes de contribuir al bienestar social. Muchas gracias.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las veintiún horas con cuarenta y cuatro minutos del día veintiocho de noviembre del año dos mil veinticuatro, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una Sesión Pública Ordinaria que se verificaría a las 11 horas del día 3 de diciembre del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA.
PRESIDENTE.**

**DIP. ABBY CRISTHEL TEJEDA VÉRTIZ.
PRIMERA SECRETARIA.**

ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA

Acta número: 032
Fecha: 3/diciembre/2024.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.
Secretaría: Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz.
Inicio: 18:13 horas.
Instalación: 18:15 horas.
Clausura: 19:00 horas.
Asistencia: 32 diputadas y diputados.
Cita próxima: 05/diciembre/2024.
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las dieciocho horas con trece minutos, del día tres de diciembre del año dos mil veinticuatro, las y los diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, efectuaron una sesión ordinaria, presidida por el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien para dar inicio a los trabajos de la sesión, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, pasara lista de asistencia. Enseguida la Diputada Secretaria, pasó lista de asistencia e informó que existía quorum con 32 asistencias. Encontrándose presentes las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz.

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 26, primer párrafo y 40 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a la sesión de la Diputada Isabel Cristina García Jiménez, y de los diputados Francisco Javier Cabrera Sandoval y Jorge Suárez Moreno.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las dieciocho horas con quince minutos, del día tres de diciembre de dos mil veinticuatro, declaró abierto los trabajos legislativos de esta sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente la Diputada Segunda Secretaria, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la Sesión. III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, que dio inicio el 27 y concluyó el 28 de noviembre de 2024. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. VI.II Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se propone exhortar a la Secretaria de Finanzas del Estado de Tabasco, a implementar los procedimientos para la aplicación de sanciones, reubicación, regularización y revocación de la licencia de los establecimientos que expenden bebidas alcohólicas, que incumplen con las disposiciones de la ley en la materia; que presenta el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VII. Dictámenes para su discusión y aprobación, en su caso. VII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo, emitido por la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, por el que se exhorta a los 17 municipios del Estado de

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Tabasco, para la creación y consolidación de los Consejos Municipales de Integración para Personas con Discapacidad y Atención a la Salud Mental. VIII. Asuntos Generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 32 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria del Pleno, que dio inicio el 27 y concluyó el 28 de noviembre de 2024; proyecto que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 32 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión ordinaria de la Legislatura, que dio inicio el 27 y concluyó el 28 de noviembre de 2024, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión ordinaria de la Legislatura, celebrada el 28 de noviembre de 2024, la cual resultó aprobada con 32 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión ordinaria de la Legislatura, que dio inicio el 27 y concluyó el 28 de noviembre de 2024, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio recibido el 29 de noviembre del año en curso, signado por el Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, Javier May Rodríguez, mediante el cual, con fundamento en los artículos 33, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, remite la Iniciativa de Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal 2025; y las iniciativas de reforma a la Ley de Hacienda y a la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera, ambas del Estado de Tabasco; así como el proyecto de Presupuesto General de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2025.

Seguidamente, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura la Diputada Segunda Secretaria, era el siguiente: La Iniciativa de Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal 2025; y las iniciativas de reforma a la Ley de Hacienda y a la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera, ambas del Estado de Tabasco; así como el proyecto de Presupuesto General de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2025, presentadas por el Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, Javier May Rodríguez, se turnaron a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra manifestó: Compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña, medios de comunicación y quienes nos siguen por las redes sociales. El suscrito, Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos de

la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto, por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco. Exposición de motivos. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que la seguridad social, es un derecho humano de los trabajadores y se encuentra prevista en su artículo 123, apartado B, fracción XI, donde se dispone que la misma: Cubrirá los accidentes y enfermedades profesionales; las enfermedades no profesionales y maternidad; y la jubilación, la invalidez, vejez y muerte. En caso de accidente o enfermedad, se conservará el derecho al trabajo por el tiempo que determine la ley. Las mujeres durante el embarazo no realizarán trabajos que exijan un esfuerzo considerable y signifiquen un peligro para su salud en relación con la gestación; gozarán forzosamente de un mes de descanso antes de la fecha fijada aproximadamente para el parto y de otros dos después del mismo, debiendo percibir su salario íntegro y conservar su empleo y los derechos que hubieren adquirido por la relación de trabajo. En el período de lactancia tendrán dos descansos extraordinarios por día, de media hora cada uno, para alimentar a sus hijos. Además, disfrutarán de asistencia médica y obstétrica, de medicinas, de ayudas para la lactancia y del servicio de guarderías infantiles. Los familiares de los trabajadores tendrán derecho a asistencia médica y medicinas, en los casos y en la proporción que determine la ley. Por su parte, el artículo 4º de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco, señala que la seguridad social, es un derecho fundamental que el Estado reconoce a sus servidores públicos, garantizándolo a través de políticas públicas tendientes a proporcionar las prestaciones médicas y socioeconómicas, así como el otorgamiento de una pensión. De igual manera, según la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los artículos XVI de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, 22 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, 9º del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y 9º del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, así como el Convenio 102 de la Organización Internacional del Trabajo, contemplan las bases mínimas del derecho a la seguridad social para todos los trabajadores, incluyendo aquellos al servicio del Estado, en el entendido de que esas prerrogativas están dirigidas a

procurar el mejoramiento de su nivel de vida. También señala que los artículos 115, fracción VIII, y 116 de la Constitución Federal, disponen que serán las legislaturas estatales las encargadas de establecer la normatividad que regirá las relaciones en materia laboral, entre los empleados del propio Estado, ya sea en el apartado A o en el B del mencionado artículo 123, y los trabajadores de sus municipios; aspecto que ha de incluir las prerrogativas de seguridad social, que forman parte de los derechos fundamentales de todos los trabajadores. Por lo anterior, es obligación de los diversos entes públicos proporcionar seguridad social a sus trabajadores en los términos precisados y los que establece la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco. Pese a esas disposiciones la referida Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco, no contempla que a los trabajadores, a los jubilados, a los pensionados, a los demás beneficiarios y a sus respectivos familiares, le sean proporcionados las prótesis, los materiales de ortopedia y demás que requieran cuando son objeto de alguna cirugía; omisión que toman de pretexto las autoridades respectivas para no otorgárselas y obligar al usuario que las necesita y a sus familiares a tener que comprarlas. Es la única Ley que no contempla actualmente esa obligación, porque si revisamos la Ley del Seguro Social, que reglamenta la seguridad para los trabajadores del sector privado, podemos apreciar que lo establece en sus artículos 56 y 79. De igual manera, la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, que ampara a los trabajadores del sector público federal, lo contempla en su artículo 61. Inclusive la Ley del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, hoy abrogada por la emisión de la actual Ley de Seguridad Social del Estado, lo tenía establecido en el artículo 85. Según me han manifestado diversas personas, el haber eliminado esa obligación, ha afectado enormemente a los trabajadores al servicio de los tres poderes del Estado, de los municipios y de los demás entes públicos, así como a los pensionados, a los jubilados y a sus respectivos familiares, porque ahora cada vez que tienen necesidad de ser sometidos a una cirugía, en la que se requieren clavos, marcapasos, materiales para embolización endovascular o cualquier otra prótesis o un aparato ortopédico, lo tienen que comprar quienes lo necesitan o sus familiares, y si no lo hacen porque no tengan recursos para ello o porque no puedan conseguir el dinero prestado para ello, ya que son muy costosos, simplemente, no les hacen nada o se quedan así, llegando al grado de tener que soportar alguna discapacidad e incluso morir o quedar en estado vegetativo, como en el caso de los aneurismas cerebrales. Por lo anterior, en la presente Iniciativa se propone adicionar y reformar los artículos 58 y

61 de la Ley de Seguridad Social del Estado, para los efectos de que se incluya la obligación del ISSET, de proporcionar los objetos mencionados, ya que lo contrario, hace nugatorio el derecho humano a la seguridad social y a la salud a que tienen los trabajadores al servicio de los entes públicos del Estado de Tabasco. Por lo anterior, estando facultado el Congreso del Estado, de conformidad con el artículo 36, fracción I, de la Constitución Local para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social; se somete a la consideración de esta Soberanía la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforman los artículos 58, fracción IV y 61, fracción I; se adicionan al artículo 58, las fracciones VI y VII; todos de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco. Transitorios. Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Artículo Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto. Es cuando, Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la palabra señaló: Muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva y del Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana. Compañeras y compañeros diputados, personas que nos acompañan aquí en el Recinto, medios de comunicación

y a quienes nos ven a través de las redes sociales. El suscrito Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 28, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 21, fracción I, y 40 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, y 89, fracción II, del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, proposición con Punto de Acuerdo, por medio del cual, se exhorta a la Secretaría de Finanzas del Estado de Tabasco, a practicar inspecciones, así como la aplicación de sanciones, reubicación, regularización y revocación de la licencia de los establecimientos que expenden bebidas alcohólicas, que incumplen con las disposiciones de la ley y reglamento en la materia, con base a la siguiente: Exposición de Motivos. Primero.- Que el Informe Mundial de Situación Sobre Alcohol y Salud de la Organización Mundial de la Salud (OMS), señala que, en 2019, se produjeron en todo el mundo 2.6 millones de muertes atribuibles al consumo de alcohol. El consumo afecta de manera desproporcionada a los jóvenes, de 20 a 39 años, y este grupo de edad concentró el mayor porcentaje, 13% de muertes atribuibles al alcohol en 2019. De los datos sobre el consumo mundial de alcohol en 2019, se desprende que unos 400 millones de personas de 15 años o más, viven con trastornos por consumo de bebidas alcohólicas, y unos 209 millones, con dependencia del alcohol. El alcohol es una sustancia psicoactiva con propiedades causantes de dependencia, además de que es un agente causante de más de 200 enfermedades y trastornos. Segundo.- Que en nuestro país, 20 millones de personas enfrentan adicción al alcohol, muchas veces se trata de quienes comenzaron a beber a los 13 o 14 años de edad en promedio, la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT 2020, sobre COVID-19), refiere que 623 mil 202 adolescentes consumieron bebidas alcohólicas durante el confinamiento. De ellos, 414 mil 300 fueron hombres y 208 mil 903 mujeres. La última Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco (ENCODAT 2016-2017), arroja la siguiente conclusión: Los resultados indican que en México el consumo de alcohol es alto, en particular el patrón de consumo excesivo. Dicho patrón se presenta no solo en la población mayor de edad, sino también en una amplia proporción de menores de edad y es en las mujeres adolescentes donde ha ocurrido el mayor crecimiento proporcional, hasta llegar a presentar prevalencias similares a las de los hombres. Dicha encuesta se dejó de realizar, según la Comisión Nacional contra las Adicciones (CONADIC), por falta de presupuesto. Tercero. - Que, derivado

de lo anterior, el Estado debe de generar políticas públicas que contribuyan a la prevención y erradicación del consumo de alcohol, en todos los sectores sociales, pero fundamentalmente en la población juvenil. Datos de la Secretaría de Salud del Estado, informan la relación de las muertes vinculadas con la conducta patológica de las adicciones, en la que se registraron 620 defunciones, de la cual se ubica en primer lugar los homicidios con 435 defunciones y, en segundo lugar, los accidentes de tráfico de vehículos de motor con 185 defunciones. Cabe señalar que de enero a octubre del presente año se ha atendido a 372 personas en los Centros Comunitarios de Salud Mental y Adicciones por consecuencias del consumo de alcohol, de los cuales el 71.5% de los usuarios son hombres y el 28.5% mujeres. Un dato alarmante nos indica, que Tabasco ocupa el segundo lugar a nivel sur sureste en el consumo de alcohol en menores de edad. Tercero.- Que, con la finalidad de regular el consumo de alcohol el 21 de diciembre del 2021, se publicó en el Periódico Oficial, Extraordinario 04, el Decreto 043, por medio del cual se aprueba la nueva Ley que regula la Venta, Distribución y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Tabasco, en la que sobresale la facultad del Ejecutivo del Estado por conducto de la Secretaría, interpretar, aplicar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en esta ley. Es decir, la Secretaría de Finanzas, practicará inspecciones en los establecimientos, a fin de vigilar el cumplimiento de la presente ley y su reglamento. Esto toma relevancia porque del cumplimiento de la normatividad depende el otorgamiento o revocación de la licencia de los establecimientos que expenden bebidas alcohólicas. Cuarto.- Que, históricamente Tabasco, estuvo al frente de la lucha contra el alcoholismo, desde la época garridista, en la que resalta, por ejemplo, la Ley Seca de 1931, que establecía: Las cantinas no podían estar cerca de los lugares de trabajo o escuelas. Finalmente, terminó por prohibir la comercialización de alcohol, por tener un alto impacto social. En la actualidad, de acuerdo con la Cámara Nacional de la Industria Restaurantera (CANIRAC), en nuestro Estado, alrededor de 4 mil 500 giros cuentan con licencia para expedir bebidas embriagantes, así como 3 mil locales de tiendas conveniencia y más de 300 hoteles. Con la proliferación de las tiendas, se entregaron licencias de alcoholes de forma indiscriminada, a tal grado que, si en estos momentos se practicaran inspecciones minuciosas en los establecimientos, perderían la licencia por incumplir con la normatividad. Quinto.- Que, uno de tantos ejemplos, en lo que se estaría incumpliendo la ley, es el señalado, en el artículo 17, segundo párrafo de dicho ordenamiento, que establece, la siguiente restricción: Tratándose de abarrotes, expendios, minisúper, y ultramarinos,

deberán estar ubicados, cuando menos, fuera de un radio de 300 metros de escuelas, parques, centros deportivos, edificios públicos e iglesias; en el caso de bares, discotecas y bar con presentación de espectáculos, la distancia será de 700 metros, respecto de los inmuebles mencionados. Sin embargo, denuncias ciudadanas en diversos medios de comunicación han señalado que muchos establecimientos dedicados a la venta y consumo de bebidas alcohólicas se encuentran cerca de escuelas y templos, o lugares de esparcimiento de las familias, convirtiendo estos lugares de expendio de bebidas alcohólicas en un grave problema social, al ser generadores de violencia verbal y física, contra quienes se ven en la necesidad de transitar cerca de los establecimientos, que no acatan las disposiciones de ley. En tal razón, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado, para aprobar en su caso, los puntos de acuerdo que propongan a la Legislatura los diputados o las fracciones parlamentarias, pongo consideración de esta Soberanía el presente: Punto de Acuerdo. Artículo Único. - Se exhorta a la Secretaría de Finanzas del Estado de Tabasco, a practicar inspecciones, así como la aplicación de sanciones, reubicación, regularización y revocación de la licencia de los establecimientos que expenden bebidas alcohólicas, que incumplen con las disposiciones de la ley y reglamento en la materia. Transitorios. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, que realice los trámites necesarios para hacer llegar el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso. Atentamente, Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca de la fracción parlamentaria del PRD. Muchas gracias.

Al término de la lectura de la proposición, desde su curul, la Diputada Claudia Gómez Gómez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, refería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo, emitido por la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, por el que se exhorta a los 17 municipios del Estado de Tabasco, para la creación y consolidación de los Consejos Municipales de Integración para Personas con Discapacidad y Atención a la Salud Mental; mismo que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, por lo que propuso la dispensa a su lectura. En tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía la propuesta de dispensa presentada.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del Dictamen citado por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 32 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo, emitido por la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos

Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, por el que se exhorta a los 17 municipios del Estado de Tabasco, para la creación y consolidación de los Consejos Municipales de Integración para Personas con Discapacidad y Atención a la Salud Mental, se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No registrándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. Por lo que el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo, emitido por la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, por el que se exhorta a los 17 municipios del Estado de Tabasco, para la creación y consolidación de los Consejos Municipales de Integración para Personas con Discapacidad y Atención a la Salud Mental; mismo que fue aprobado con 32 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de

Punto de Acuerdo, emitido por la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, por el que se exhorta a los 17 municipios del Estado de Tabasco, para la creación y consolidación de los Consejos Municipales de Integración para Personas con Discapacidad y Atención a la Salud Mental. Ordenando emitir el Punto de Acuerdo respectivo, y enviar una copia del mismo a las autoridades exhortadas para su atención. Instruyendo al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites necesarios para su cumplimiento.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas Angela Avalos Jiménez y Liliana Guadalupe Coutiño Peña, y el Diputado Martín Palacios Calderón.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Angela Avalos Jiménez, quien en uso de la tribuna dijo: Con su permiso Presidente de la Mesa Directiva. Saludo con afecto a todas mis compañeras y compañeros diputados, de mi bancada y de las diferentes fracciones parlamentarias. A los diferentes medios de comunicación, escritos y electrónicos y; a las diversas plataformas digitales de internet. Al público general, que nos acompaña. Compañeras y compañeros diputados, hoy se conmemora el Día Internacional de las Personas con Discapacidad, ya que, en el año de 1992, la Asamblea General de las Naciones Unidas, emitió su Resolución: A/RES/47/3,1; declarando cada día 3 de diciembre, de cada año; como fecha conmemorativa, que nos recuerda que es un deber y una obligación como sociedad promover, fomentar, impulsar y divulgar los derechos de las personas con discapacidad. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, describe la discapacidad, como una condición que afecta el nivel de vida de una persona o de un grupo. El término se usa con el objetivo de definir una deficiencia física y/o mental, como la discapacidad sensorial, cognitiva o intelectual, los trastornos psicológicos o diversos tipos de enfermedades crónicas. Datos de Naciones Unidas señalan que más de 500 millones de personas en el mundo, sufren algún tipo de discapacidad ya sea física o mental, lo que representan el 15% de la población. En México, de acuerdo con el último Censo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) 2020, viven seis millones, ciento setenta y

nueve mil, ochocientas noventa personas con algún tipo de discapacidad, lo que representa el 4.9% de la población total del país; de ellas, el 53% son mujeres y el 47% son hombres. En Tabasco, viven cuatrocientos trece mil, sesenta y nueve personas con discapacidad, en edades entre los cero a ochenta años y más, que tienen discapacidad permanente, sufren alguna limitación o tienen algún problema de condición mental; de las cuales doscientos dieciséis mil, cuatrocientas trece son mujeres, y ciento noventa y seis mil, seiscientos cincuenta y seis, son hombres. Por lo que, es importante no solo, seguir impulsando políticas públicas, que atiendan las diversas necesidades de las personas con discapacidad, sino también, atender sus necesidades educativas, de infraestructura, vialidades, hospitalarias, laborales, de seguridad jurídica y social; pero lo más importante, contar con el personal humano, sensible, empático y capacitado, en todas las áreas de la administración pública federal, estatal y municipal, que los atienda, oriente y resuelva sus necesidades, con pleno respeto a sus derechos humanos. Al efecto diré, que es un imperativo, buscar el bienestar constante, de todas las personas que presentan alguna discapacidad, ese es, el verdadero objetivo, de este día tan especial, que nos recuerda el compromiso que tenemos como sociedad, pero también nos recuerda el compromiso que tenemos como legisladores y representantes populares. Por eso es importante que trabajemos en unidad, para fortalecer a nuestros grupos más vulnerables. Es cuanto Presidente. Gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Martín Palacios Calderón, quien en uso de la tribuna señaló: Con su venia Diputado Presidente. Saludo a las diputadas y diputados integrantes de la Mesa Directiva, a quienes nos acompañan en esta sesión, a los medios de comunicación, a quienes nos siguen a través de las redes sociales, al público en general; muy buenas noches. Subo a esta tribuna amigas y amigos, con el propósito de agradecer a las fracciones parlamentarias del PRI, PRD, MC, Partido Verde y MORENA, por dos cosas: uno, por apoyar esta iniciativa que, sin lugar a dudas, beneficiará a muchos hombres y mujeres que padecen una discapacidad. Y dos, por acompañarnos el día de hoy, en este tan importante evento, a celebrar el Día Internacional de la Discapacidad, y vivir con ellos, esta experiencia que, sin lugar a dudas, viven día con día y padecen día con día. Por esa razón, compañeras y compañeros, nosotros hemos hecho esta labor, para que ellos se sientan representados en la Cámara de Diputados. Y aprovecho también para

agradecer al Diputado Jorge Bracamonte, por todas las facilidades que nos brindaron, para llevar a cabo dicho evento, al personal que lo acompaña, a los ciudadanos compañeros trabajadores del Congreso que estuvieron muy atentos, y sobre todo al equipo de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, que estuvo al 100, atendiendo cada una de las cuestiones que se iban presentando. Sin lugar a dudas, este evento compañeras y compañeros fue un gran éxito. Y creo que, por un lado, los más beneficiados y más contentos, pues fueron las personas, como ya lo señalé, que padecen alguna discapacidad. Compañeras y compañeros, muy agradecido, estoy seguro que cada uno de ellos, también se los agradece. Muchísimas gracias. Es cuanto Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Liliana Guadalupe Coutiño Peña, quien en uso de la tribuna expresó: Con su venia Diputado Presidente. Buenas noches compañeros diputados, personas que nos acompañan, así como personas que nos ven y nos siguen a través de las diversas plataformas digitales. Hoy, en el Día Internacional de las Personas con Discapacidad, nos reunimos para celebrar la diversidad y para reflexionar sobre los desafíos que aún enfrentamos en la construcción de una sociedad más inclusiva. Sin embargo, muchas personas con discapacidad se encuentran con barreras que les impiden participar plenamente en la sociedad. Barreras arquitectónicas, sociales, económicas y, sobre todo barreras que están en las mentes de las personas. Pero afortunadamente, en estos últimos años hemos visto avances significativos en materia de inclusión. Leyes y políticas públicas más inclusivas, una mayor conciencia social y una creciente participación de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la vida. Sin embargo, aún queda mucho por hacer. Necesitamos seguir trabajando juntos para garantizar que todas las personas, independientemente de sus capacidades, tengan las mismas oportunidades. Les invito a que, desde nuestros lugares, contribuyamos a construir una sociedad más justa e inclusiva. Que seamos agentes de cambio y promovamos la igualdad de oportunidades para todas y todos. Desde la trinchera del Congreso, con la unión de mis compañeros diputados y nuestro gobernador, en Tabasco, sin duda se abre la puerta a la inclusión y se le abre la puerta de salida a la discriminación. Y te digo, si ves a una persona con discapacidad en la calle, guíalo, escúchalo. Si tienes un familiar en casa con una persona con discapacidad; ámala, quírela, respétala y guíala. Porque la discapacidad no es una limitación, es una forma diferente de vivir el mundo. Muchas gracias compañeros.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las diecinueve horas del día tres de diciembre del año dos mil veinticuatro, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una Sesión Pública Ordinaria que se verificaría a las 18 horas del día 5 de diciembre del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA.
PRESIDENTE.**

**DIP. ABBY CRISTHEL TEJEDA VÉRTIZ.
PRIMERA SECRETARIA.**

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión ordinaria de la Legislatura, celebrada el 28 de noviembre de 2024, la cual resultó aprobada con 33 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, las actas de las sesiones ordinarias de la Legislatura, celebradas los días 28 de noviembre y 3 de diciembre de 2024, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos; informando la Diputada Segunda Secretaria, que no existía correspondencia recibida.

INICIATIVAS DE LEYES O DECRETOS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

Inmediatamente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, diera lectura a un oficio mediante el cual el Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, Javier May Rodríguez, remitía una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que proponía reformas y adiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia de reforma al Poder Judicial del Estado; quien en uso de la palabra expresó:

Villahermosa, Tabasco, a 5 de diciembre de 2024. Oficio número GU/DG/012/2024. Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado. Presente. El que suscribe, Javier May Rodríguez, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 33, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 114, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, tengo a bien presentar la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Sin otro particular, reciba un cordial saludo. Atentamente, Javier May Rodríguez. Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, Javier May Rodríguez, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Claudia Gómez Gómez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra manifestó:

Con su venia Diputado Presidente de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados locales, público asistente, medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Muy buenas noches. Con las facultades que me confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley Orgánica y el Reglamento Interior del Poder Legislativo, me permito presentar a consideración del Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco. En atención a la siguiente: Exposición de motivos. Todas las personas, sin importar la condición social tenemos el derecho de acceder a un alimento, una vivienda, una vestimenta y a la salud. Tristemente existen sectores de la población que no tienen acceso a estos derechos que, debido a diversas causas familiares, pero predominantemente sociales, ven limitadas sus oportunidades de desarrollo. En esta ocasión me refiero a las niñas, niños y adolescentes en situación de calle. Las niñas y los niños en situación de calle son personas menores de 18 años sin hogar, con vínculos familiares rotos debido a la inestabilidad en sus familias de pertenencia, en algunos casos han sido abandonados por éstas y en otros casos ellas o ellos mismos decidieron irse. Comen, duermen, trabajan, hacen amistades, juegan en la calle y no tienen otra alternativa que luchar en soledad por sus vidas. Los niños que habitan en la calle, lejos de disfrutar de todos sus derechos como tener acceso a la educación, gozar de una vida digna, equitativa y crecer en igualdad de condiciones; están constantemente expuestos a circunstancias como la pobreza, el hambre, la disolución familiar, el aislamiento social y, con frecuencia, la violencia y el abuso, no sólo físico sino sexual. Estos menores, están obligados a valerse por sí mismos antes de adquirir una edad adulta y en la medida en que crecen bajo estas condiciones, desarrollan diferentes conductas que en diversas ocasiones suelen llevarlos a realizar actividades como involucrarse en el mundo de la prostitución, volverse drogodependientes, perder su identidad e incluso tener conductas criminales y hacerles daño a otros. Esas actividades constituyen a veces a ser los únicos medios o salidas de supervivencia de

las cuales disponen. Debido a que, por lo general, no han tratado con adultos o personas que les sirvan como guía y en quienes puedan depositar su confianza. Los niños, niñas y adolescentes que se valen por sus propios medios, suelen sospechar de los ofrecimientos o ayudas que se les hacen, ya que consideran que éstos son sólo intentos para capturarlos, retenerlos o hacerles daño; rechazando en numerosas oportunidades los servicios que más necesitan. La calle se convierte en ese espacio donde “escapan” de la violencia, el maltrato y la disciplina rígida. También en ese nuevo hogar, sin delimitaciones claras, encuentran a otras y otros en las mismas condiciones, que les ofrecen el apoyo o el cariño que no encuentran en el seno familiar. Si bien las niñas, niños y adolescentes no deben ser sacados a la fuerza del único hogar que conocen o ser detenidos por “su propio bien”, tampoco es aceptable dejarles expuestos al peligro sin protección ni recurso a la justicia. Desafortunadamente, cuando se habla de personas en situación de calle se piensa inmediata y equivocadamente de delincuencia, pobreza, personas con adicciones. Pero no se analiza el trasfondo del asunto, no se considera aquellas personas que sufrieron violencia familiar y tuvieron que huir de sus hogares, personas que sufrieron discriminación en el seno familiar por razones de género o por un embarazo no deseado, y fueron expulsadas de sus hogares. Aunado a lo anterior, el fenómeno del desplazamiento interno forzado en los años recientes se ha acrecentado otra problemática, la de personas que tuvieron que huir de sus localidades escapando de la enorme inseguridad ocasionada por grupos delincuenciales, quienes atentan contra sus bienes, su integridad y su vida. También la migración es una causa por la cual las personas viven en situación de calle, son personas que tienen que salir de sus hogares, por la terrible pobreza en la que viven, salen en búsqueda de una oportunidad, pero durante el camino no cuentan con un lugar digno para vivir y encuentran en la calle un espacio para dormir y obtener los recursos suficientes hasta lograr asentarse en algún lugar. Por las condiciones en las que viven, estas personas no reciben un trato digno, pues se encuentran marginadas en la mayor parte de sus derechos. No se les garantizan sus derechos políticos, pues la mayoría ni siquiera cuentan con una credencial para votar, por lo tanto, no pueden hacer ejercer sus derechos político-electorales. No pueden acceder a los programas sociales, cosa que parece absurda, pues deberían ser un grupo de atención prioritaria al recibir estos apoyos, pero al no contar con una identificación que les reconozca su ciudadanía quedan sin posibilidad de acceder a ellos. Es por ello que esta iniciativa es el comienzo para saldar esa enorme deuda de este grupo poblacional, la problemática de las niñas, niños y adolescentes en situación

de calle, es sumamente compleja y debe investigar caso por caso las causas que propiciaron que el niño o niña o adolescente llegará a la calle, así como los factores externos que pueden vulnerar los derechos humanos de la niñez y adolescencia en situación de calle, por ello se proponen las reformas y adiciones a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco para que agregar el Capítulo Vigésimo que se refiere a las medidas especiales de protección que las autoridades deberán adoptar para garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes en situación de calle. Esto para garantizar que el Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, elaboren un protocolo de atención para niñas, niños y adolescentes en situación de calle, para que tengan acciones de asistencia y protección. De igual manera con esta se garantiza la protección integral de los derechos para que los sistemas, estatales y municipales DIF, habiliten espacios de alojamiento o albergues para recibir a niñas, niños y adolescentes en situación de calle. Con ellos se garantiza que las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, establezcan políticas públicas referentes a las niñas, niños y adolescentes en situación de calle, con la finalidad de lograr la reinserción familiar y social. En virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforman las fracciones XVIII y XIX del artículo 12 y adiciona la fracción XX del artículo 12, el Capítulo Vigésimo, denominado Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Calle, al Título Segundo que comprende los artículos 85 Bis, 85 Bis 1, 85 Bis 2 y 85 Bis 3, a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente Decreto. Dado en el salón del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, a 5 de diciembre de 2024. Atentamente, “Lealtad, convicción y prosperidad,” Diputada Claudia Gómez Gómez, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del PRD. Es cuanto, Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria

del Partido de la Revolución Democrática, el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Claudia Gómez Gómez, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Claudia Gómez Gómez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra dijo:

Muy buenas noches, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, quienes nos acompañan presencialmente, así a quienes no siguen a través de las redes sociales. El suscrito, Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, fracción II y 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 21, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se reforma y adiciona el artículo 119 del Código Penal para el Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. De acuerdo al marco constitucional y convencional del que el Estado Mexicano forma parte, el ejercicio de garantizar y proporcionar la seguridad a sus ciudadanos y habitantes recae principalmente en la federación, ésta a su vez se encuentra apoyada por los estados y los municipios, los cuales en el ejercicio de su esfera competencial deberán brindar las herramientas necesarias para la construcción de una sociedad pacífica y ordenada en beneficio de todos, en apego irrestricto a los derechos humanos reconocidos por el Estado en todas sus vertientes. Derivado de lo anterior,

todas las personas tenemos el derecho a la protección de la vida, así como de la integridad física pues al afectarse esta, se afecta la salud que también es un derecho humano de todas las personas; sin embargo, existe un grupo de personas que necesitan que la salvaguarda de esos derechos se refuerce, como son los menores, las personas adultas mayores, las que no tenga capacidad para comprender el significado del hecho o la capacidad para resistirlo, los cuales forman parte de los denominados grupos vulnerables. En ese marco, es de señalarse que a través de los medios de comunicación hemos visto como en diversas partes del país, adultos mayores, menores de edad o quienes padecen alguna discapacidad, son agredidas por otras a las que no les importa la condición de vulnerabilidad de los agredidos, incluso también se han dado a conocer casos de agresiones a mujeres embarazadas. Ante esa situación, se considera pertinente reforzar las medidas para proteger a las personas adultas mayores, a los que padecen alguna discapacidad y a quienes no tienen la capacidad para resistir una agresión física que les cause algún tipo de daño en su persona, por lo que se propone reformar el primer párrafo y la fracción I del artículo 119 del Código Penal para el Estado de Tabasco, para esos efectos, ya que actualmente no está contemplado que se agrave la sanción para quienes cometen ese tipo de conductas e incluso si con dichas agresiones les causan lesiones que tarden en sanar menos de quince días, solo se les sanciona con multa de noventa a ciento ochenta días, lo que resulta irrisorio y no inhibe esas reprobables conductas. Por lo anterior, con estas reformas, si alguna persona agrede a otra que se encuentre en cualquiera de las condiciones anteriormente mencionadas, adicional a las penas que le corresponden para las lesiones que le puede causar, se le incrementarán las sanciones correspondientes. Más aún cuando sabemos que en Tabasco, las agresiones perpetradas hacia personas en situaciones vulnerables como lo son las ya enunciadas, sufren violencia y maltrato por parte de quienes deberían de recibir cuidado y atención, lo cual refleja a su vez la destrucción del tejido social, la falta de empatía y respeto que debería imperar en cualquier sociedad civilizada, es ahí donde el Estado debe de garantizar con mayor fuerza la protección hacia todas y todos, mediante acciones firmes como lo es la que expongo y presento en esta iniciativa. Lo que propongo se prevé ya en la legislación de otras entidades federativas, como Querétaro, por lo que resulta viable implementarla en Tabasco ya que históricamente nuestro Estado tiene una deuda con los grupos vulnerables a los cuales muchas veces ha ignorado y que pocos resultados les ha dado en garantizar su seguridad y el pleno ejercicio de sus derechos. Así mismo, se considera necesario realizar la reforma mencionada, porque el bien

jurídico tutelado en el delito de lesiones es la salud en sus vertientes física y psíquica: y la salud, es un derecho humano de las personas por disposición del artículo Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por ende todas las autoridades están obligadas a respetarlo, protegerlo y garantizarlo, y eso es lo que se busca precisamente con esta iniciativa. Apoyar la presente iniciativa es abonar juntos a la construcción de un Estado en el que el respeto a todas y todos, sin importar cualquier distinción sea piedra fundamental en la consolidación de un mejor Tabasco, sobre todo para aquellos a quienes muchas veces se ha dejado olvidados o en estado de indefensión, como lo son nuestras niñas y niños, adultos mayores, personas con discapacidad y mujeres embarazadas, por ellas y por ellos todos nosotros tenemos que trabajar incansablemente. Por lo expuesto, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las Leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se somete a la consideración de esta Soberanía la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforma el artículo 119, en su primer párrafo, en su fracción I y en su último párrafo, del Código Penal para el Estado de Tabasco. Transitorios. Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Artículo Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto. Es cuanto, Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada María de Lourdes Morales López, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra señaló:

Con el permiso de la Mesa Directiva. Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana. Muchas gracias. Compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación que nos acompañan. Un saludo muy especial, a todos los ciudadanos que nos ven y nos escuchan a través de las diferentes plataformas digitales y por supuesto, a quienes hoy nos acompañan en este recinto oficial. Quiero agradecer la presencia en este Salón del Pleno; a la Licenciada Karla Alejandra Garrido Perera, Subsecretaria de Formación y Fomento de las Artes y la Cultura, quien viene en representación de la Licenciada Aída Elba Castillo Santiago, Secretaria de Cultura en el Estado de Tabasco. Muy agradecida por tu presencia Karlita. Asimismo, quiero agradecer puntualmente la presencia en este recinto, del Doctor Juan Carlos Guzmán Ríos, doctor en historia y estudios regionales, sociólogo y catedrático de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco. También agradecer su aportación y colaboración para la elaboración de esta iniciativa a las siguientes personas: Licenciado José Vinar Olán Graniel, mejor conocido como “Choco Chepe”, quien es licenciado en gestión y promoción de la cultura. Gracias por su presencia. La siguiente personalidad, por cuestiones de trabajo no está, pero también tuvo que ver con esta iniciativa, y por eso lo voy a mencionar; Maestro Fausto Hernández Román del Poblado Tucta, Nacajuca, maestro del Taller de tamborileros del Instituto de Cultura y de la Dirección de Cultura Popular. A todos ellos muchas gracias por su acompañamiento. Por lo extenso de la iniciativa, me permito leer un resumen de la misma, dejando a disposición de los diputados, su consulta a través de la comisión correspondiente a la cual será turnada. Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se declara a la música de los tamborileros, patrimonio cultural intangible del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. En Tabasco, en su diversidad cultural y social, una de las manifestaciones culturales étnicos es la música de los tamborileros. Se trata de una manifestación de la música desde tiempos antiguos, que han acompañado a los habitantes de este Estado en todo lo que respecta a la cultura, a los rituales religiosos y místicos en los pueblos originarios arraigados en Tabasco con marcados instrumentos e indumentarias propios de esta manifestación. La música de los tamborileros es representativa de Tabasco, los grupos de tamborileros,

conocidos así por la unión de la flauta y tambores están arraigados a esta tierra y a sus comunidades, enriquecen la música étnica característica de las zonas indígenas yokot'an. Los tamborileros son un elemento característico de la cultura tabasqueña, que mucho engrandece el mosaico cultural del Estado. Los tamborileros nutren de identidad cultural de las regiones de Tabasco, que se distinguen de otros estados vecinos por la cualidad musical, indumentaria e instrumentos que en conjunto dan singularidad propia de este género. En Tabasco, estos grupos forma parte de su identidad, tanto entre la población indígena como la mestiza, la música de los tamborileros es un elemento básico, ya que está fuertemente arraigada a su tradición, porque no se constriñe su uso en las ceremonias tradicionales indígenas del pueblo yokot'an, sino que su presencia cubre un espectro mucho más amplio en todos los 17 municipios de Tabasco, (ellos están en eventos deportivos, políticos, sociales, de cualquier nivel social y en cualquier lugar). En este contexto el H. Congreso del Estado a través de diversas declaratorias realizadas, ha otorgado merecidos reconocimientos a diversas manifestaciones culturales y tradiciones en Tabasco como la Danza del Pochó en 2006, la Feria Tabasco en 2019, las Tiras Bordadas en Punto de Lomillo en 2024 que, por cierto, aquí está la Licenciada Alejandra, quien fue la que propuso esa iniciativa. El Poder Legislativo ha contribuido de manera importante al fortalecimiento de la cultura de nuestro Estado. Su música melodiosa de viento es de las más conocidas en el Estado, sus canciones que no pueden faltar como son: "Vamos a Tabasco", "El tigre", "La iguanita", "Mercado de Villahermosa", "Amanecer de mi tierra", "La caña brava", entre otras, son parte fundamental de su repertorio. Algunas piezas de gran antigüedad, son especiales por acompañar danzas tradicionales como el "Baila viejo", "El pochó" o "El caballito blanco", igualmente estos grupos ejecutan música que acompaña a los zapateados modernos. Por lo general, se trata de músicos (varones), empíricos, aunque últimamente participan todos los géneros e incluso niños, pues en las comunidades tradicionales indígenas se transmite de generación en generación, en algunas casas de cultura del Estado se enseña con notas y partituras a estudiantes de ambos sexos. En materia de derechos la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y la particular del Estado, reconoce el derecho que toda persona tiene al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. Por lo que el Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. En este contexto la Ley

de Protección y Fomento del Patrimonio Cultural para el Estado de Tabasco, determinó en su artículo 3º que, “se considera patrimonio cultural del Estado de Tabasco, a toda manifestación del quehacer humano que por su valor y significado tenga relevancia arqueológica, histórica, artística, estética, etnológica, antropológica, paleontológica, tradicional, arquitectónica, científica, tecnológica, lingüística o intelectual, o el compendio de manifestaciones, tradiciones populares significativas para una parte o totalidad de los habitantes del Estado, con el objeto entre otras cosas de la recuperación, restauración, protección, conservación, registro, promoción, difusión y puesta de valor del patrimonio cultural tangible e intangible del Estado como testimonio histórico universal y símbolo de identidad”. La Ley de Protección y Fomento del Patrimonio Cultural, define al patrimonio cultural intangible o inmaterial en su artículo 5, fracción XXXIV al conjunto de formas diversas y complejas de manifestaciones vivas de un grupo en constante evolución, expresadas a través de los usos y costumbres, técnicas de cultivo o artesanales, tradiciones orales, ritos, representaciones, visión cosmogónica, usos relacionados con la naturaleza, música, lenguas maternas, prácticas sociales o conocimientos como la medicina tradicional, junto con los espacios culturales y naturales que les son inherentes, que los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural; se trata en sí, de un legado cultural que se transmite de generación en generación y que es fundamental para la cohesión social de una sociedad donde proviene. En tal virtud, en merito a los fundamentos y razonamientos antes expuesto y toda vez que el Congreso del Estado es depositario de la soberanía del pueblo tabasqueño que busca una mejor administración del Estado, me permito someter a la consideración del Pleno, a la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Se declara a la música de los tamborileros, patrimonio cultural intangible del Estado de Tabasco para quedar como sigue: Artículo Primero.- Se declara a la música de los tamborileros, patrimonio cultural intangible del Estado de Tabasco los sonidos, la indumentaria e instrumentales propios de los portadores, característico de las comunidades originarias, que se han preservados y transmitidos por generaciones hasta hoy en día. Artículo Segundo.- Los elementos que conforman esta manifestación cultural son: 1. La música con el sonido característico del tambor propio de la región de Tabasco, que constituye una expresión propia de las regiones del Estado, que se transmite en comunidades y familias de generación en generación. 2. Los grupos de tamborileros que enriquecen su música con técnicas de ejecución y repertorios de canciones propias de su género. 3. Los instrumentos

conformados por las diferentes variantes del tambor de madera (sauce, aguacate, caoba, cedro, macuilis o con bejucos), henequén o hilo de ceda y piel de animal (principalmente de borrego) y la flauta de siete orificios y punta de cera, elaboradas de carrizo o caña agria. 4. La indumentaria característica que incluye camisa y pantalón de manta, sombrero chontal, huaraches y accesorios como el paliacate, bush o guaje, morral y otros. Artículo Tercero.- De conformidad con la Ley de Protección y Fomento del Patrimonio Cultural para el Estado de Tabasco, el Gobierno del Estado y la Secretaría de Cultura, incluirán esta manifestación cultural dentro del Programa Estatal de Protección y Difusión del Patrimonio Cultural del Estado, a fin de lograr la visibilización, conservación, promoción, fortalecimiento y práctica frecuente de la música de tamborileros como tradición cultural, estableciendo la debida coordinación con los municipios e instancias gubernamentales competentes y la sociedad civil, a fin de establecer acciones tendientes al logro de sus objetivos en el disfrute de la población y la salvaguarda de esta como patrimonio cultural inmaterial y las demás que la ley establezca. Estimadas compañeras y compañeros diputados, de lograr el consenso en este Pleno para la aprobación de la presente propuesta, estaríamos en la posibilidad de dignificar nuestras raíces y nuestras tradiciones, mismas que forman parte intrínseca de nuestra historia. Buscando ir más lejos, reconoceríamos al alto valor cultural que mantienen nuestros tabasqueños y tabasqueñas, que por generaciones mantienen viva la música de los tamborileros, la cual trasciende más allá de su ejecución e interpretación; ya que son ellos mismos, los que, en su gran mayoría, elaboran con sus manos y corazón, los instrumentos tradicionales como lo son, los tambores y flautas, acto que en consecuencia, los convierte en verdaderos artesanos por excelencia. “Amor, justicia y libertad”, Diputada María de Lourdes Morales López, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. Es cuanto, Diputado Presidente. Muchas gracias.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, la Diputada Alejandra Navez Plancarte, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, el Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada María de Lourdes Morales

López, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada María de Lourdes Morales López, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Fabián Granier Calles, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra expresó:

Buenas noches. Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados. El Gobernador de Tabasco ha anunciado que el Presupuesto Estatal 2025, incluye un impuesto del 1% sobre el hospedaje y un 1% sobre nómina. El asunto aquí es que, no es lo mismo crear o aumentar impuesto que generen mayores ingresos al Estado a costa de provocar un severo daño a todas las actividades productivas, que crear impuestos motivados por el daño que provocan ciertas actividades productivas. Este último es el sentido de la iniciativa de reformas a las leyes de Protección Ambiental y de Hacienda Estatal, que hoy presento para crear el impuesto verde, con el fin de gravar las actividades industriales que tienen un impacto negativo en nuestro medio ambiente respondiendo a la necesidad de generar una responsabilidad para aquel que contamine y con ello dañe actividades productivas, así como que genere impacto social negativo en nuestras comunidades. Estos instrumentos permiten aumentar la recaudación gubernamental que puede designarse o etiquetar hacia mejoras del sector ambiental, lo que, a su vez, permite al gobierno direccionar recursos a seguridad pública, como lo requiere el actual mandatario estatal. En México, los impuestos verdes son implementados a nivel federal y estatal, y la legislación se basa principalmente en el principio precautorio, es decir, se toman medidas antes de que se produzcan daños al ecosistema. Tan solo el año pasado, la recaudación nacional de impuestos verdes ascendió a 2 mil 590 millones de pesos, lo que representa el 3.5% de los ingresos totales por impuestos, siendo Nuevo León el Estado que más dinero recaudó bajo este concepto con 1 mil 526 millones de pesos. Aquí en Tabasco la industria prevaeciente es la petrolera y al mismo tiempo, la que

más daño provoca a nuestro medio ambiente y comunidades, así que es mucho el potencial recaudatorio que podemos alcanzar. Para quienes tuvieran alguna duda sobre la viabilidad de los impuestos verdes, basta recordar que Zacatecas fue pionero en su implementación después de una tesis con jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Actualmente, la gran mayoría de los estados del país incluyen los impuestos verdes dentro de sus leyes de ingresos estatales, solo cinco no lo hacen: Aguascalientes, Chiapas, Guerrero, Michoacán y, por supuesto, Tabasco. En el caso de nuestro Estado, si bien la legislación vigente contempla gravámenes, éstos no cuentan con el enfoque de impuesto ecológico. Precisamente, en el Quinto Informe de Gobierno de la administración estatal que acaba de concluir, se reportó cero pesos en materia de recaudación por concepto de impuestos verdes. Los impuestos verdes en Tabasco, también son un pendiente desde 2019. Ese año, el entonces gobernador anunció durante la instalación del Consejo Estatal para el Desarrollo Sostenible que enviaría a este Congreso una iniciativa de ley para establecer un impuesto ecológico. Sin embargo, en julio de 2020 informó que ya no habría impuestos verdes en Tabasco por un candado que traía la ahora extinta reforma energética. Reforma que, insisto, ya fue anulada, es decir, ya no existe tal supuesto impedimento. Por todo lo anterior y porque somos un Estado con una amplia actividad industrial del sector energético principalmente. Porque la Constitución Política de México, la Ley de Cambio Climático y Sustentabilidad del Estado de Tabasco y la Ley de Responsabilidad Civil por Daño y Deterioro Ambiental, permiten y facultan la implementación de este gravamen. Y porque, si el gobierno necesita de mayores recursos, lo justo es gravar a quien dañe y no dañar a quienes con el pago de sus impuestos ya contribuyen al desarrollo económico del Estado. Por todas estas razones presento esta iniciativa de reformas para crear el impuesto verde en Tabasco. En el documento que entrego se detalla la motivación y fundamentación necesaria. Concluyo invitando a todas las fuerzas políticas representadas en esta Legislatura, que se sumen a esta noble causa. Partido Revolucionario Institucional, el que suscribe Diputado Fabián Granier Calles. Es cuanto, señor Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado

Presidente, preguntó al Diputado Fabián Granier Calles, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Fabián Granier Calles, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a las comisiones ordinarias de Hacienda y Finanzas y de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra manifestó:

Con su permiso Diputado Presidente de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados locales. Público asistente, medios de comunicación, y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Muy buenas tardes-noche. Con las facultades que me confieren la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley Orgánica y el Reglamento Interior del Poder Legislativo, me permito presentar a consideración del Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XII del artículo 7, y se adiciona el artículo 7 Bis a la Ley de Salud del Estado Tabasco, en atención a la siguiente: Exposición de motivos. La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, es el principal referente sobre la situación de la violencia que viven las mujeres en nuestro país, y constituye una buena práctica internacional por los estándares éticos y metodológicos que se aplican en su levantamiento, así como por la vasta información que ofrece. Lo anterior, la posiciona como un insumo central para el diseño, seguimiento y evaluación de políticas públicas orientadas a prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en el país. Esta encuesta ofrece a la sociedad y al Estado, información referente a las experiencias de violencia de tipo física, sexual, psicológica, económica o patrimonial, que han enfrentado las mujeres de 15 años y más en los diferentes ámbitos de su vida, recopila información sobre las personas agresoras y los lugares donde ocurrieron las agresiones. La ENDIREH 2021 estima que, en el Estado de Tabasco, 68.7% de las mujeres de 15 años o más, experimentaron algún

tipo de violencia: psicológica, física, sexual, económica o patrimonial a lo largo de la vida. Tan sólo en el primer semestre de este 2024, la entidad tabasqueña registró un aproximado de 31 mujeres violentadas diariamente, acumulando un total de 5 mil 815 casos, que reportan estas agresiones, respecto a los datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Con las cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública revelan que, del 2018 al mes de agosto del 2024, se han registrado 148 feminicidios en Tabasco, tipificada como la muerte violenta de las mujeres por razones de género. La violencia de género no solo vulnera los derechos humanos de las mujeres, sino que también representa un problema de salud pública. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), las mujeres que han sido víctimas de violencia tienen más probabilidades de experimentar: Problemas de salud física: Incluyen lesiones, fracturas, discapacidades temporales o permanentes, embarazos no deseados, infecciones de transmisión sexual, y complicaciones ginecológicas. Afectaciones a la salud mental: La Organización Mundial de la Salud, señala que las víctimas de violencia tienen hasta tres veces más probabilidades de sufrir depresión, ansiedad y trastorno de estrés postraumático. Impacto en la mortalidad: Estudios nacionales muestran que el 45% de los feminicidios en México, son cometidos por parejas o exparejas, evidenciando una conexión directa entre violencia doméstica y riesgo de muerte. Es por ello que es necesario la implementación integral de programas ya que diversos estudios han demostrado que las estrategias de atención integral a víctimas de violencia no solo mejoran su calidad de vida, sino que también reducen los costos asociados a la atención médica de urgencia y las tasas de reincidencia. Nuestro Estado tiene la oportunidad de posicionarse como líder en el diseño de políticas públicas en esta materia, adoptando un enfoque de género y derechos humanos que brinde a las mujeres un acceso real y efectivo a los servicios de salud especializados. En Tabasco, como ya mencioné en otra iniciativa existen refugios y centros de atención para mujeres, estos enfrentan limitaciones en infraestructura, personal capacitado y coordinación con los servicios de salud. Esto se traduce en una atención fragmentada que no logra atender de manera efectiva las necesidades de las mujeres afectadas. A pesar de los avances en la protección de los derechos de las mujeres, el marco jurídico estatal no contempla con suficiente claridad la atención integral en salud para víctimas de violencia de género. La violencia de género no solo afecta a las víctimas directas, sino que tiene un efecto multiplicador en sus familias, comunidades y el sistema de salud. Por ello, es imperativo que el Congreso del Estado de Tabasco, actúe con responsabilidad y visión de

futuro, garantizando que las mujeres tabasqueñas encuentren en el sistema de salud un aliado en su recuperación y reintegración social. Esta Iniciativa busca transformar el sistema de salud pública en Tabasco, para que se convierta en un pilar de apoyo efectivo para las mujeres víctimas de violencia. Reformar la Ley de Salud, permitirá garantizar derechos fundamentales para una de las poblaciones más vulnerables. También logrará reducir costos sociales y económicos con la prevención y atención integral de la violencia de género ya que no solo mejora la calidad de vida de las mujeres, sino que también reducirá los costos asociados a servicios de emergencia, hospitalizaciones prolongadas y reincidencia en ciclos de violencia. Así Tabasco podrá posicionarse como un Estado pionero en la implementación de estrategias de salud con enfoque de género, cumpliendo con sus compromisos internacionales en materia de derechos humanos. Por lo anteriormente expuesto y fundado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforma la fracción XII del artículo 7, y se adiciona el artículo 7 Bis, de la Ley de Salud del Estado Tabasco, para quedar como sigue: Artículo 7, fracción XII. Generar programas de salud con perspectiva de género y enfoque diferencial, dirigidas a mujeres víctimas de violencia, incluyendo atención médica, psicológica y orientación jurídica para su recuperación integral social; Artículo 7 Bis.- La Secretaría de Salud del Estado deberá establecer unidades de atención especializadas para mujeres víctimas de violencia, integradas por personal capacitado en salud física y mental, con perspectiva de género. Proveer capacitación continua al personal de salud en detección y atención de violencia de género. Garantizar acceso gratuito a los servicios de salud relacionados con la atención de víctimas de violencia de género. Coordinarse con otras dependencias estatales y municipales para ofrecer servicios integrales de apoyo. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Dado en el salón del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, a 5 de diciembre de 2024. Atentamente, “Lealtad, convicción y prosperidad”, Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. Es cuanto señor Presidente y compañeras y compañeros diputados.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada Claudia Gómez Gómez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y el Diputado Gerald Washington Herrera

Castellanos, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Alejandra Navez Plancarte, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra dijo:

Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeros diputados. Amigos de los medios de comunicación, y a quienes nos siguen a través de las plataformas digitales del Congreso del Estado, publico presente. Muy buenas noches a todos. La que suscribe, Alejandra Navez Plancarte, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Verde en la Sexagésima Quinta Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso del Estado, en ejercicio de mi derecho de iniciativa y formación de leyes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, fracción II y 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 4 fracción XI, 21, fracción I, 114, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Tabasco, somete a consideración de esta Soberanía, la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de Ley de la Juventud para el Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La Agenda 2030, adoptada en septiembre de 2015, por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, constituye un plan de acción global para alcanzar el desarrollo sostenible, erradicar la pobreza, proteger el planeta y garantizar el bienestar de todas las personas. Este compromiso incluye 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible que buscan transformar nuestras sociedades para el año 2030. Tabasco, como parte de este esfuerzo global, no puede quedar al margen. En este sentido, la juventud es un pilar fundamental para lograr los objetivos de desarrollo sostenible, ya que representan no solo el presente, sino también el futuro de nuestro Estado. Las políticas públicas

dirigidas a este sector deben alinearse con los compromisos internacionales, ofreciendo espacios de participación efectiva para que los jóvenes sean agentes de cambio en la construcción de un desarrollo justo, equitativo y sostenible. Desde el inicio de su administración, el Gobernador del Estado, Javier May Rodríguez, ha expresado su compromiso con los jóvenes de Tabasco y con los principios de la Agenda 2030. Esto se ha reflejado en acciones encaminadas a promover la educación, el empleo digno y el desarrollo sostenible. Sin embargo, es necesario reforzar este compromiso mediante un marco legal, que brinde a la juventud las herramientas necesarias para integrarse activamente en la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible. Específicamente esta iniciativa busca: Incorporar el concepto de Agenda 2030 en el marco jurídico de la Ley de la Juventud para el Estado de Tabasco. Promover la participación activa de los jóvenes en la creación de conciencia y la elaboración de propuestas orientadas a alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible. Fortalecer la colaboración entre el Ejecutivo Estatal, los municipios y los jóvenes para implementar acciones alineadas con los objetivos de la Agenda 2030. La propuesta considera antecedentes relevantes y datos que subrayan la importancia de esta reforma. Por ejemplo: En México, el 26.6% de la población son jóvenes entre 15 y 29 años, un sector estratégico para impulsar el desarrollo sostenible. Según datos de la ONU, más del 50% de los objetivos de desarrollo sostenible, dependen directamente de la participación de los jóvenes. Tabasco enfrenta desafíos significativos en áreas como educación, empleo y medio ambiente, temas que están directamente vinculados con los objetivos de desarrollo sostenible. Dada la importancia de esta Iniciativa y por lo extenso del documento completo, presentaré un resumen de las reformas propuestas. Se adiciona una fracción al artículo 2, de la Ley de la Juventud para definir la Agenda 2030, como el plan de acción global adoptado por la ONU, con enfoque en personas, planeta y prosperidad. La incorporación en Políticas Públicas: Se adiciona una fracción al artículo 6, para incluir acciones dirigidas a promover la participación activa de los jóvenes en la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible. Respecto a las funciones del Ejecutivo Estatal: Se adiciona un párrafo al artículo 44, para que el Instituto de la Juventud promueva una cultura de conciencia y elaboración de propuestas relacionadas con los objetivos de desarrollo sostenibles. En cuanto a las obligaciones de los jóvenes: Se adiciona una fracción al artículo 49, para que los jóvenes asuman un rol activo en la promoción de los objetivos de desarrollo sostenible. Lo anterior solo por mencionar algunos. Con esta iniciativa, Tabasco no solo reafirma su compromiso con la Agenda 2030,

sino que empodera a los jóvenes para asumir un papel central en la construcción de un Estado más próspero, justo y sostenible. Por lo anteriormente expuesto, solicito a esta Honorable Asamblea su análisis y aprobación de la presente iniciativa. Atentamente, “Amor, justicia y libertad”.
Doctora Alejandra Navez Plancarte, Diputada de la fracción parlamentaria del Partido Verde. Muchas gracias.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, el Diputado Miguel Ángel Moheno Piñera, a nombre de la fracción parlamentaria del Verde Ecologista de México, la Diputada Brenda Sofía Arenazas Sánchez y el Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Alejandra Navez Plancarte, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Alejandra Navez Plancarte, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la palabra señaló:

Muy buenas noches, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, Diputado Presidente, medios de comunicación, público que nos acompaña y que nos sigue por los distintos medios informativos, tabasqueñas y tabasqueños. El que suscribe, Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, integrante del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en los artículos 28, segundo párrafo y 36 fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, para que se exhorte al Médico Alejandro Antonio Calderón Alipi, titular de la Secretaría

de Salud de Tabasco y al Médico Alejandro Svarch Pérez, Director General del IMSS Bienestar, a efecto de que garanticen al abastecimiento de medicamentos para el tratamiento de la diabetes en los Centros de Salud de Tabasco al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. El Derecho humano a la salud es uno de los que más relevancia tiene para la persona, tanto en lo individual como en lo colectivo, por su implicación en la conservación de la vida, el desarrollo de la persona, así como todas las implicaciones que esto conlleva, garantizar dicho derecho es uno de los principales deberes del Estado, el cual se ve obligado a proporcionarle a todos sus habitantes sin excepción alguna la posibilidad de acceder a servicios de salud pública eficientes que le permitan vivir con dignidad, para lo cual se deberá velar por tener las herramientas y recursos necesarios a efecto de garantizar dicho derecho. Esta enfermedad es quizás la más común entre los habitantes de nuestro país ya que según estimaciones de la propia Secretaría de Salud en la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición, publicada en el año 2023, revela que para el año 2022 en nuestro país aproximadamente 14.6 millones de personas padecen esta enfermedad, lo cual representa el 18.3% de la población del país. Tabasco ocupa hoy en día el primer lugar a nivel nacional en casos de diabetes, diagnosticando anualmente un aproximado de 3 mil casos, así mismo esta enfermedad se posiciona como la segunda causa de muerte más recurrente en el Estado con más de Dos mil setecientos setenta y cinco decesos de los catorce mil registrados en el año 2022. Si bien es cierto que la prevención es quizás la mejor estrategia para combatir la enfermedad, la cual debe ser impulsada por todos en el ámbito de sus competencias, contribuyendo de esta forma a la construcción de una conciencia colectiva del cuidado del cuerpo y la mejor conservación de la salud, como estrategia de cambio y bienestar para todas y todos, en la cual el Estado por medio de sus dependencias debe promover campañas y ejercicios de participación ciudadana encaminadas a tal objetivo, no podemos dejar a un lado a quienes desafortunadamente ya padecen de ella. Al contrario, es el deber del Estado garantizarles a todos sin ningún tipo de prejuicio o discriminación una mejor calidad de vida, con respeto y dignidad a la condición humana del individuo. En tal virtud y por todo lo anteriormente expuesto, de conformidad con los artículos 28 segundo párrafo y 36 fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, los cuales facultan a este Honorable Congreso para emitir acuerdos o puntos de acuerdo que busquen el beneficio de la ciudadanía, me permito someter a consideración de esta Soberanía el siguiente: Punto de Acuerdo. Artículo Único.- Se Exhorta Respetuosamente al Médico Alejandro Antonio Calderón Alipi, titular de la

Secretaría de Salud de Tabasco y al Médico Alejandro Svarch Pérez, Director General del IMSS Bienestar, a efecto de que garanticen al abastecimiento de medicamentos para el tratamiento de la diabetes en los Centros de Salud de Tabasco. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites necesarios para hacer llegar el presente exhorto a sus destinatarios para su conocimiento y cumplimiento en su caso. Dado en el Salón del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco a 5 de diciembre de 2024. Atentamente, Gerald Washington Herrera Castellanos, integrante de la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano. Es cuanto, Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la proposición, desde su curul, la Diputada Claudia Gómez Gómez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, solicitó su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, si aceptaba o no, la adhesión a su propuesta; aceptando el Diputado la adhesión planteada.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

DICTAMENES EMITIDOS POR LAS COMISIONES

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, refería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se deroga la fracción XXIII del artículo 97 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco; mismo que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, por lo que propuso la dispensa a su lectura. En tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía la propuesta de dispensa presentada.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del Dictamen citado por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 33 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía

Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

DICTAMEN DISPENSADO EN SU LECTURA

Asunto: Dictamen relativo a la iniciativa con proyecto de decreto para derogar la fracción XXIII del artículo 97 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco.

Villahermosa, Tabasco, a 03 de diciembre de 2024.

**DIPUTADO MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
PRESENTE.**

Las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 67, 68 fracción X y 70 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; 54, párrafo primero y 58, párrafo segundo, fracción X, incisos i) y n), del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, hemos determinado someter a la consideración del Pleno de la Legislatura, el presente dictamen derivado de la iniciativa con proyecto de decreto por el

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

que se propone derogar la fracción XXIII del artículo 97 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 10 de septiembre de 2024, el Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, aprobó un acuerdo parlamentario emitido por la Junta de Coordinación Política, en el que se integran las comisiones ordinarias con el señalamiento de la conformación de sus respectivas juntas directivas, por el término del ejercicio constitucional de esta Legislatura, encontrándose entre ellas, la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales. En consecuencia, este órgano legislativo se declaró legal y formalmente instalada en sesión efectuada ese mismo día.
- II. El 26 de noviembre de 2024, la Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz, de la fracción parlamentaria de MORENA, presentó ante el Pleno del Congreso del Estado, una Iniciativa con proyecto de decreto por el que propone derogar la fracción XXIII del artículo 97 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, la cual fue dada a conocer en la sesión celebrada ese mismo día.
- III. Mediante oficio HCE/SAP/0277/2024, de fecha 26 de noviembre de 2024, signado por el Doctor en Derecho Remedio Cerino Gómez, Secretario de Asuntos Parlamentarios, se turnó la citada iniciativa a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio, análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho corresponda.
- IV. Habiendo realizado el análisis y estudio correspondiente, las diputadas y diputados que integramos las Comisión dictaminadora, hemos acordado emitir el presente dictamen, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el H. Congreso del Estado, se encuentra facultado para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las Leyes y Decretos que contribuyan a la mejor Administración del Estado.

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

SEGUNDO. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, las Comisiones son órganos colegiados constituidos por el Pleno que, a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el Congreso cumpla sus atribuciones constitucionales y legales.

En ese sentido, en términos del artículo 70 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, las comisiones cuentan con la competencia por materia que se derive de su denominación y las que específicamente señale el Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, entre ellas, la facultad de examinar y poner en estado de resolución los asuntos que les sean turnados para su estudio y emitir los dictámenes, propuestas, recomendaciones e informes que resulten de sus actuaciones, en los términos que señale la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y demás disposiciones aplicables.

TERCERO. Que, la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, se encuentra facultada para conocer y dictaminar sobre la iniciativa en cuestión. Ello, de conformidad con lo previsto en los artículos 67, 68 fracción X y 70 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; 54, párrafo primero y 58, párrafo segundo, fracción X, incisos h) y n), del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco.

CUARTO. Que el análisis de la iniciativa que constituye el objeto del presente dictamen, se fundamenta en la siguiente exposición de motivos:

“De conformidad con lo establecido en el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los servidores públicos de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, de sus entidades y dependencias, así como de sus administraciones paraestatales y paramunicipales, fideicomisos públicos, instituciones y organismos autónomos, y cualquier otro ente público, recibirán

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

una remuneración adecuada e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, que deberá ser proporcional a sus responsabilidades, la cual será determinada anual y equitativamente en los presupuestos de egresos correspondientes. Lo que también establece en lo sustancial el artículo 75 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, respecto a nuestra entidad federativa.

Que, en los últimos años, se han establecido diversas políticas públicas, con el fin de racionalizar el gasto público, tales como: reducción de salarios, sueldos, dietas, bonos, compensaciones, gastos superfluos, adquisición de vehículos de lujo, viajes innecesarios, extinción de fideicomiso, fondos, entre otros.

Asimismo, se han expedido leyes de remuneraciones y de austeridad estableciendo topes para los salarios, entre los que destacan que ningún servidor público debe ganar más que la persona que ejerza la titularidad del Poder Ejecutivo Federal o Estatal o del superior jerárquico, según el caso.

En Tabasco, siguiendo esos modelos, también se han expedido disposiciones similares, con el objeto de hacer un uso racional y eficiente de los recursos públicos.

*Que, no obstante, en el artículo 97, fracción XXIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, todavía, se contempla como atribución del Pleno del Consejo de la Judicatura, establecer con aprobación del Pleno del Tribunal, los términos, cuantía y condiciones de un **haber por retiro** de los Magistrados y Jueces, con sujeción a lo dispuesto en el reglamento respectivo.*

Que ese haber de retiro, es adicional al sueldo, pensiones y demás prestaciones a las que conforme a la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco y a la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, tienen derecho todas las personas servidoras públicas de los tres poderes del Estado, de los

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

municipios o de los órganos constitucionalmente autónomos y no se contempla para otros servidores públicos distintos al Poder Judicial.

Que relacionado con el haber de retiro, es de señalarse que, el pasado 21 de noviembre del año en curso, se dio a conocer públicamente que las Magistradas, Magistrados, consejeras y consejeros de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tabasco, determinaron aprobar el acuerdo 06/2024, emitido por el Consejo de la Judicatura, que deja sin efectos los acuerdos 04/2019 y 05/2022, en vigor desde hace cinco y dos años, respectivamente, que se refería al haber de retiro correspondiente.

Asimismo, firmaron un acuerdo por medio del cual renunciaron a ejercer el haber de retiro; situándose como el primer pleno de magistrados y consejeros del país en construir este acuerdo y actúan en congruencia con la reforma judicial.

Que de acuerdo con lo anterior, atendiendo las directrices de las reformas y adiciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia del Poder Judicial, publicadas en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 15 de septiembre del año 2024, en la que se establece que se extinguen los haberes de retiro para el futuro, así como los fondos, fideicomisos, mandatos o contratos análogos; se considera pertinente derogar la fracción XXIII del artículo 97 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, para dejar sin efecto el haber de retiro mencionado...”

QUINTO. Que, derivado del análisis de la exposición de motivos de la Iniciativa en referencia, se considera viable, derogar la fracción XXIII del artículo 97 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, porque al dejarse sin efecto el haber de retiro para magistradas, magistrados, juezas y jueces, no se afecta la seguridad social a que tienen derecho, toda vez que, queda firme el derecho que tienen al pago de pensiones y demás prestaciones a las que conforme a la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco y a la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, tienen derecho todas las

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

personas servidoras publicas de la Entidad. Aunado a ello, que como se indica en la exposición de motivos, por acuerdo del Pleno del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, desde el pasado 21 de noviembre del año 2024, se dejó sin efecto, el citado haber de retiro.

SEXTO. Por lo anteriormente expuesto, estando facultado el Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las Leyes y Decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social; se emite y somete a la consideración del Pleno el siguiente:

DICTAMEN

ARTÍCULO ÚNICO. Se deroga la fracción XXIII del artículo 97 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, para quedar como sigue:

Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco

Artículo 97. Son atribuciones del Pleno del Consejo de la Judicatura:

I. a XXII. ...

XXIII. Se deroga.

XXIV. a XXXVIII. ...

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El Presente Decreto, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan las disposiciones legales o administrativas que se opongan al presente Decreto.

**A T E N T A M E N T E
COMISIÓN ORDINARIA DE GOBERNACIÓN
Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**

**DIP. VIANEY SÁNCHEZ VELÁZQUEZ.
PRESIDENTA**

**DIP. JORGE SUÁREZ MORENO
SECRETARIO**

**DIP. ORQUÍDEA LÓPEZ YZQUIERDO
VOCAL**

**DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA
FILIGRANA
INTEGRANTE**

**DIP. MIGUEL ÁNGEL MOHENO PIÑERA
INTEGRANTE**

**DIP. MARTÍN PALACIOS CALDERÓN.
INTEGRANTE**

**DIP. JOSÉ MEDEL CÓRDOVA PÉREZ.
INTEGRANTE**

Hoja protocolaria de firmas del dictamen relativo a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se deroga la fracción XXIII del artículo 97 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco.

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se deroga la fracción XXIII del artículo 97 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No registrándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. Por lo que el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal lo sometiera a consideración de la Soberanía.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se deroga la fracción XXIII del artículo 97 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco; mismo que fue aprobado con 32 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones; en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Brenda Sofía Arenazas Sánchez	X		
Angela Avalos Jiménez	X		
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		
Francisco Javier Cabrera Sandoval	X		
Verónica Castillo Reyes	X		
Alma Lila Caudillo Ramos	X		
Reynol Chamec Cruz	X		
Martha Colorado Jiménez	X		
José Medel Córdova Pérez	X		
Liliana Guadalupe Coutiño Peña	X		

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Nelson Humberto Gallegos Vaca	X		
María Félix García Álvarez	X		
Isabel Cristina García Jiménez	X		
Claudia Gómez Gómez	X		
Fabián Granier Calles	X		
Manuel Gurría Reséndez	X		
Gerardo Antonio Hernández Alejandro	X		
Diana Eugenia Hernández Gordillo	X		
María de los Ángeles Hernández Reyes	X		
Gerald Washington Herrera Castellanos	X		
Salomé Izquierdo Mena	X		
Orquídea López Yzquierdo	X		
Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero	X		
Marcos Rosendo Medina Filigrana	X		
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		
María de Lourdes Morales López	X		
Alejandra Navez Plancarte	X		
Martín Palacios Calderón	X		
Vianey Sánchez Velázquez	X		
Jorge Suárez Moreno	X		
Abby Cristhel Tejeda Vértiz	X		
Claudia Marcela Vélez Lanz	X		
Cómputo de la Votación	32	0	0

Por lo que el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y

reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se deroga la fracción XXIII del artículo 97 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

ASUNTOS GENERALES

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, quien en uso de la tribuna dijo: Con su venia Diputado Presidente. Nuevamente uso la tribuna, la máxima tribuna del pueblo de Tabasco. Un tema fundamental que ha repercutido y que hoy lo está sufriendo de manera muy álgida, muy compleja, muy triste, el pueblo de Tabasco; precisamente es el tema de las altas tarifas de energía eléctrica. Nosotros en la historia, en el Partido de la Revolución Democrática, los militantes de MORENA hablan de la historia, de la lucha social, de lo que encabezaron con el otrora Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador. Nosotros estuvimos insertados históricamente en muchos temas. Quiero reflexionar algo, hacer un recuerdo, de lo que vivimos quienes estuvimos en esta causa, el tema de la llamada resistencia civil, tuvo un origen en la desobediencia civil, fue después del proceso electoral vivido en 1994, donde se acreditó un fraude electoral a gran medida, el gasto de muchísimos millones de dólares aquí en la entidad. Entonces existía una desobediencia civil después de esa jornada electoral de noviembre de 1994, que fue la primera vez que cambió el proceso electoral local. Y nos tocó ver que la desobediencia civil era, una manera de resistir al gobierno, era el no pago de impuesto predial, el pago de agua potable, pero se basificó, se consolidó más en el tema de las altas tarifas o de la resistencia civil. Primero llamada desobediencia civil, ahí hubo algunos

amparos que firmaban los diputados, aquí entre muchos que, como decía “al calce o su firma fue estampada”. Quienes fueron diputados federales, hoy han llegado a ser senadores, incluso a nuestro Gobernador del Estado muchas veces me tocó verlo defender, luchar, generar giras, trabajo, organización para que de una manera de resistencia no se pagaran las altas tarifas que se fueron dando con los años siguientes; pues seguimos en las mismas. Se ofertó el sexenio pasado la llamada tarifa 1F, que la presumieron con mucho “bombo y platillo”, iba a ser la solución para ese problema que se volvió un problema económico para las familias. Si nosotros luchamos históricamente, porque ustedes recuerdan, lo saben quiénes son jurisconsultos, que son expertos en materia de derecho constitucional, en derecho internacional público y privado, que entre tratados internacionales que ha firmado México que se aplica como ley suprema, entra entre los derechos humanos el derecho a la vivienda, y en la vivienda entra el agua potable, el tema de tener drenaje, pero fundamentalmente el tener energía eléctrica; es un derecho humano, un derecho universal que se aplica a nivel mundial. Y seguimos en la entidad, y nuestra máxima de la lucha era que hubiera tarifas justas. El tabasqueño nunca ha pedido que tengamos tarifas preferenciales, sino que básicamente tengamos una tarifa justa. No hablamos que haya una tarifa de invierno, que haya una tarifa de verano. Y no hablamos que haya solamente la atención para la tarifa doméstica, y que exista la tarifa comercial. Hablamos universalmente de que en Tabasco haya una tarifa adecuada a las condiciones socioeconómicas, a las condiciones de las sensaciones térmicas, pero también que tengamos una tarifa ajustada a las condiciones del tabasqueño. A nosotros, y aquí a los diputados que están presentes y al público asistente, nos enseñaron en nuestra educación y formación educativa que había invierno, que hay verano, que hay otoño, primavera; las estaciones del año, pero sencillamente aquí en Tabasco sabemos que hay calor y lluvia. Esos son los dos climas que tenemos. Siempre hay la sensación térmica que se requiere que tengamos nosotros una tarifa ajustada, porque a diferencia de otras entidades pues obviamente el uso de equipos electrodomésticos, en el tema de los refrigeradores, el tema del aire acondicionado que hace 25 o 30 años tener un aire acondicionado pues sencillamente era un lujo, hoy sencillamente se vuelve una necesidad. No solamente en las zonas urbanas, la deforestación que ha habido, obviamente no hay las corrientes de aires, y genera que haya más calor a las “horas picos”. Entonces nosotros no vemos la solución en el tema de las tarifas eléctricas, y creo que este Congreso más que ponerle atención, tiene que regular que tengamos tarifas eléctricas justas en la

entidad. No podemos permitir de que siga existiendo nada más el discurso preciso de que hay soluciones a las tarifas eléctricas, y que tengamos nosotros que hablar de que Tabasco goza. Hemos dicho que le pueden poner tarifa 1F, X, Y, el nombre que requiera, pero en Tabasco lo que más empuja, es que tengamos a las familias al alcance. Porque bien decía el expresidente Andrés Manuel López Obrador, en muchas giras, a quien acompañamos, quizás muchos se sumaron después al movimiento del Licenciado López Obrador, que es válido, pero a nosotros nos tocó ver que, decíamos en cada comunidad, en cada pueblo, que “primero se come, y después se paga”. Y las familias siguen sufriendo las altas tarifas en cualquiera, repercute en los hogares de todos ustedes compañeros legisladores, compañeras legisladoras, público asistente, y quienes nos ven en las redes sociales, creo que es importante que llevemos de la mano este tema, porque es fundamental. Los pocos comercios en Tabasco, que ha habido menos inversión en los últimos 15 años, esas inversiones no van reflejadas a que haya un crecimiento económico, y en los pocos negocios que gozan de generar empleo, de generar oportunidades, pues sencillamente no tienen ese beneficio de una tarifa justa, por eso nosotros vamos a apegarnos siempre, diariamente en ese ejercicio; de pelear por cosas justas y hoy en Tabasco no goza de ese beneficio. Hoy, en este momento que estamos en invierno, según las tarifas, o cómo lo regula la Comisión Federal de Electricidad, se siguen teniendo tarifas altas, y la gente está viendo que los recibos están llegando cada día más alto, y eso está pegando a la economía, y las verdaderas tarifas va a ir acorde cuando haya una realidad que se apegue. Falta voluntad política, es lo que requiere, donde nuestro Gobierno del Estado, donde las autoridades facultadas y con la responsabilidad, hagan ante las instancias federales la necesidad de pedir que luchemos porque tengamos tarifas justas, lo saben ustedes compañeros; es la queja diaria. Por eso compañeros pongamos en lo fundamental, sigamos luchando y hagamos realidad que haya tarifas justas en Tabasco, y que no nos quedemos en el discurso, sino en la mentira. Creo que Tabasco requiere que haya la verdadera gestión ante la dependencia federal, ante el gobierno federal para que se viva la realidad que se ha aspirado por muchos lustros y por mucho tiempo. Es cuanto señor Presidente. Muchas gracias compañeros y compañeras.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las veinte horas con cuarenta minutos del día cinco de diciembre del año dos mil veinticuatro, declaró

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una Sesión Pública Ordinaria que se verificaría a las 18 horas del día 10 de diciembre del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.